



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 22
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Rojas Paniagua, Baudilio Mora Zamora, Edenia Sequeira Acuña, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Heidi Murillo Quesada (comisión.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 20 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. ATENCION AL OFICIO AM-0430-2015 EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL RELATIVO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015.
11. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELATIVO A LA VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2015.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 20 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 20-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 20-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 20-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que por problemas presentados en el equipo de impresión asignado al Departamento de Secretaria no fue posible presentar las actas para su firma respectiva.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TOPE EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UTILIZARÁ DURANTE EL TOPE A REALIZARSE EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 18,19, 25 Y 26 DE ABRIL, 2, 3, 9, 10, 16 Y 17 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES EN PITAL SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN CAMPO FERIAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL FUTURO EN LA TIGRA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONALE DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS LOS DIAS 8, 9, 10 Y 11 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y

adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA CENTRAL DE MONTERREY

Cristhian Yaset Méndez Rodríguez.....Cédula.....2-525-202
Maydelin Mena Carvajal.....1-1124-438
Yesenia María Cruz Ramírez.....2-589-213
Ericka Hidalgo Rodríguez.....2-608-625
Álvaro Alcides Bogantes Mora.....1-769-758

• ESCUELA PARAÍSO EN POCOSOL

José Aristides Blas Calero.....Cédula.....155816257622
Heilyn Patricia Valverde Rodríguez.....2-712-749
Ronald Cordero Alpizar.....2-439-598
María de los Ángeles Salazar Delgado.....6-220-980
Nicolás Jirón Jirón.....2-298-044

• ESCUELA JUAN SANTAMARÍA EN FLORENCIA

Faynier Berrocal Kopper.....Cédula.....2-409-367
Belsie Campos Arguedas.....2-489-599
Mayela Elizondo Durán.....6-164-313
Ana Isabel Acuña Guerrero.....2-427-388
José Antonio Villalobos Murillo.....2-388-608

• LICEO RURAL JUANILAMA EN POCOSOL

Edvin Antonio Bolaños Ramírez.....Cédula.....2-522-321
c.c. Esvin Antonio Bolaños Ramírez
Oscar Mendoza Calero.....155801400322

• CENTRO EDUCATIVO BONANZA EN FLORENCIA

Jessica de los Ángeles Tenorio Esquivel.....Cédula.....4-179-549
Yeseni Torres Araica.....2-481-656
c.c. Yesenia Torres Araica
Margina Castrillo Martínez.....8-109-674
Escarleth Vanessa Martínez Huete.....155802845722
Jorge Eduardo Araya Fonseca.....2-430-748

• **ESCUELA PORVENIR EN CIUDAD QUESADA**

Xochilt Macarena Delgado Betanco.....Cédula.....8-105-153
Ángela Socorro Sánchez López.....155815778412
Gladys Vargas Torres.....155809474034

• **ESCUELA SAN ANDRÉS EN MONTERREY**

María Isabel Villalobos Muñoz.....Cédula.....6-170-640

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA ZETA TRECE EN LA FORTUNA

Maruja Suárez Jiménez.....Cédula.....6-284-545

ESCUELA SAN ANDRES EN MONTERREY

María del Carmen Salazar González.....Cédula.....2-302-629
José Ángel Castillo Álvarez.....2-361-500
Baldomar Koschny Gamboa.....2-206-503
Michael Andrés Suazo Muñoz.....2-697-261
María Isabel Villalobos Muñoz.....6-170-640

LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE LOS ÁNGELES EN LA FORTUNA

Diógenes Cháves Durán.....Cédula.....2-277-1072
Guillermo Solórzano Vargas.....2-397-325
Luis Gilberto Rodríguez Rodríguez.....2-433-064
Carlos Eduardo Ramírez Araya.....2-376-496
Miguel Ángel Corea Delgado.....4-153-388

ESCUELA SAN MARTIN EN VENECIA

Randall Alcides Cháves Jiménez.....Cédula.....1-1019-561

ESCUELA MARIO SALAZAR MORA EN AGUAS ZARCAS

Yerly Magally Arias Marín.....Cédula.....2-542-807

ESCUELA SAN LUIS EN CIUDAD QUESADA

Miguel Martínez Martínez.....Cédula.....8-101-865

ESCUELA PORVENIR EN CIUDAD QUESADA

Xochilt Macarena Delgado Betanco.....Cédula.....8-105-153
Ángela Socorro Sánchez López.....155815778412
Gladys Vargas Torres.....155809474034

**COMITÉ DE CAMINOS CHAMORRO-EL ROBLE-CHORRERAS EN CUTRIS
RUTAS 2-10-187, 2-10-249 2-10-187 Y CAMINO PÚBLICO SIN INVENTARIAR EN
CHORRERAS**

Mario Cambronero Méndez.....Céd.....6-0169-0913.....Tel....2206-4285/8367-
5146
Óscar Rojas Quesada.....2-0304-0625
Julio César Téllez Torres.....155817842122
Olivier Valerio Corella.....2-0426-0303
Óscar Araya Morales.....2-0456-0720.....8846-1212 /
2460-1212

**COMITÉ DE CAMINOS CARRETERA VIEJA DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA
RUTAS 2-10-935 (CALLE VIEJA) Y 2-10-939 (CUADRANTES)**

Laura González Villalobos.....Céd.....2-567-342.....Tel....8799-0309
Rafael Rodríguez Vargas.....2.530.751.....8722-3751
Isabel Ramírez Solís.....1-615-633.....8881-7518
Karen Rodríguez Vargas.....2-550-984.....6290-4989

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN SELVA VERDE EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-231**

Gustavo González Soto.....Céd.....1-773-210.....Tel....8897-2614
Ronald Rodríguez Barquero.....2-551-136.....8371-2241
Luis Eladio Rodríguez González.....2-513-715.....8847-0731
Wilberth Ramírez Villegas.....2-468-463.....8518-0128
María de los Ángeles Quirós Vargas.....2-510-972.....8640-7577

**COMITÉ DE CAMINOS DE MONTECRISTO EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-042**

Ana Cristina Hurtado Pérez.....Céd.....2-497-515.....Tel....8629-5682
Luis Alfonso Chávez Mora.....2-517-801.....2474-4939/89843739
Mario Mora Abarca.....1-396-416.....8819-0443

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-01 referente a la compra de concreto premezclado para los caminos 2-10-148 ubicado en Las Brisas de Venecia y 2-10-084 en La Palmera.--

Se recibe oficio PV-500-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, la cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, referente a la “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-02-03-02

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-148 ENTRONQUE RUTA NACIONAL 140 SAN CAYETANO A LAS BRISAS EN EL DISTRITO DE VENECIA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1000	M3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CON EL ADITIVO CORRESPONDIENTE PARA ALCANZAR LA RESISTENCIA MÁXIMA SOLICITADA DE 225 KG-CM ² EN UN TIEMPO MAXIMO DE 10 DÍAS.

Construcción de aproximadamente 6000m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 1000 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión. **El Concreto debe de ser diseñado y constar con el aditivo correspondiente para alcanzar la resistencia máxima solicitada de 225 kg-cm² en un tiempo máximo de 10 días.**

Se debe mencionar que el cemento para la elaboración de concreto premezclado (8000 sacos de cemento para 1000 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg-cm²) **EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA APORTADO POR EL MOPT,** en caso de que el cemento sea aportado por el MOPT este cemento debe ser acarreado por parte de la empresa que resulte adjudicada desde las bodegas de HOLCIM en Ciudad Quesada y se debe de coordinar con el Director del MOPT de La zona El Ingeniero Julio Viales para ser retirado en un plazo no superior de 3 días después de que el ingeniero Viales brinde la documentación correspondiente para que se inicie con el retiro de dicho cemento, este rubro de acarreo debe ser tomado en cuenta e incluido en la oferta a presentar.

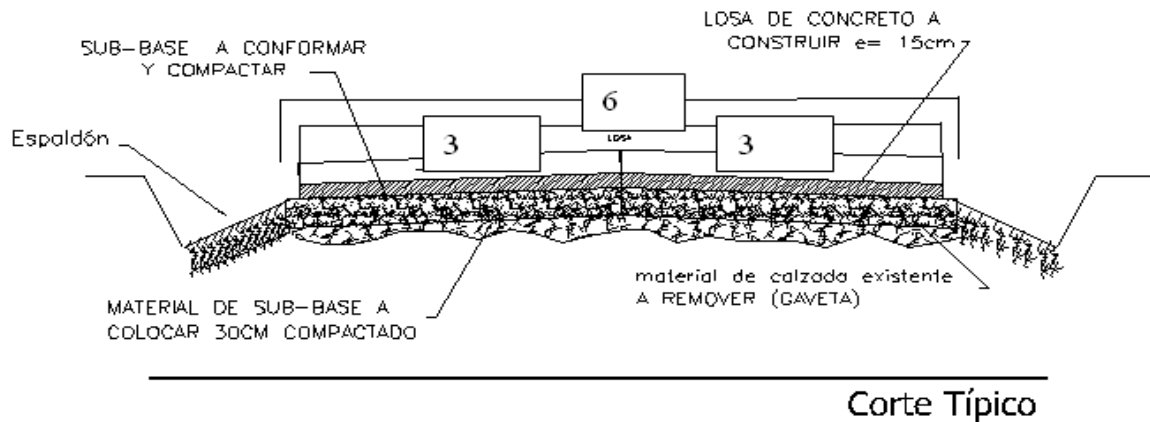
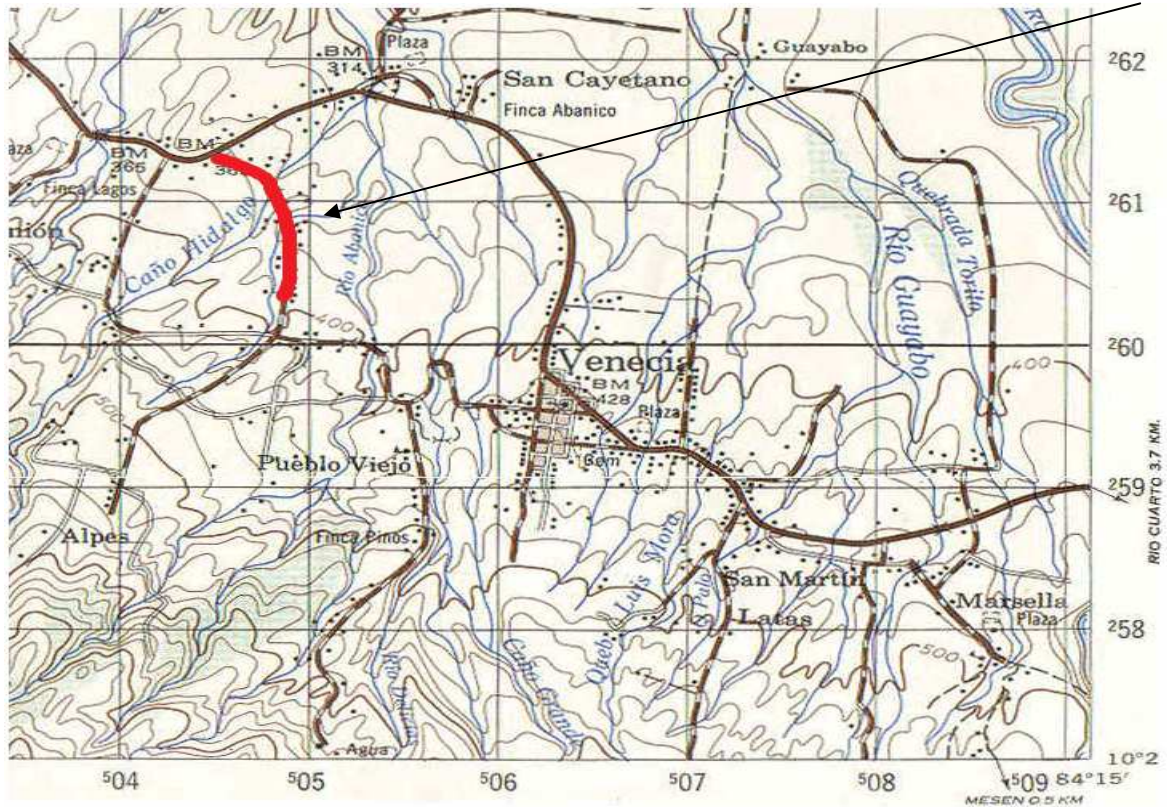
ES POR ESTA RAZÓN QUE SE SOLICITA SE COTICE EL PRESENTE ÍTEM TOMANDO EN CUENTA LA OPCIÓN DE QUE SEA APORTADO EL CEMENTO POR PARTE DEL OFERENTE Y LA OPCIÓN DE QUE EL CEMENTO SEA DONADO POR EL MOPT, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO AL PUNTO 4 "FORMA DE COTIZAR"

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, ENT. RN-140
SAN CAYETANO – LOS ALPES CAMINO 2-10-148**

HOJA AGUAS ZARCAS

SECCIÓN A INTERVENIR



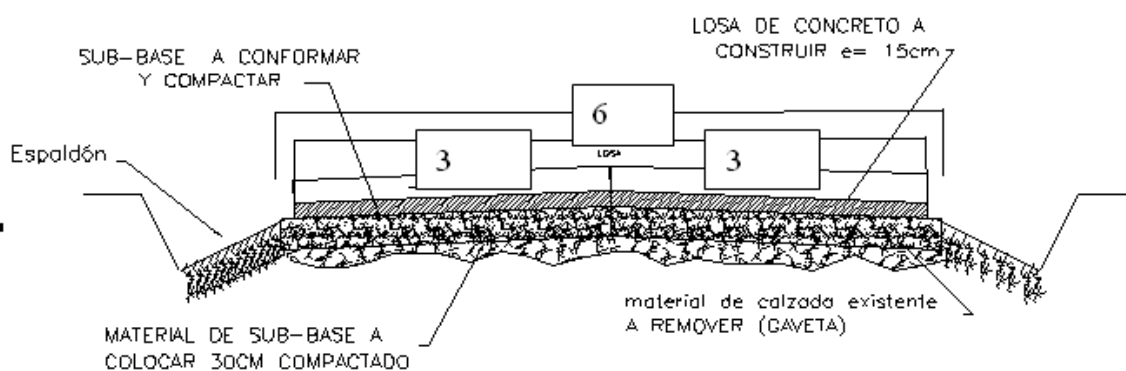
Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-048 CONCEPCIÓN LA CALERA, LA PALMERA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	400	M3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE

Construcción de aproximadamente 2400m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 400 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

Se debe mencionar que el cemento para la elaboración de concreto premezclado (3200 sacos de cemento para 400m³ de concreto con una resistencia de 225 kgf/cm²) **EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA APORTADO POR EL MOPT**, en caso de que el cemento sea aportado por el MOPT. Este cemento debe ser acarreado por parte de la empresa que resulte adjudicada desde las bodegas de HOLCIM en Ciudad Quesada y se debe de coordinar con el Director del MOPT de La zona El Ingeniero Julio Viales para ser retirado en un plazo no superior de 3 días después de que el ingeniero Viales brinde la documentación correspondiente para que se inicie con el retiro de dicho cemento, este rubro de acarreo debe ser tomado en cuenta e incluido en la oferta a presentar.

ES POR ESTA RAZÓN QUE SE SOLICITA SE COTICE EL PRESENTE ÍTEM TOMANDO EN CUENTA LA OPCIÓN DE QUE SEA APORTADO EL CEMENTO POR PARTE DEL OFERENTE Y LA OPCIÓN DE QUE EL CEMENTO SEA DONADO POR EL MOPT, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO AL PUNTO 4 "FORMA DE COTIZAR"

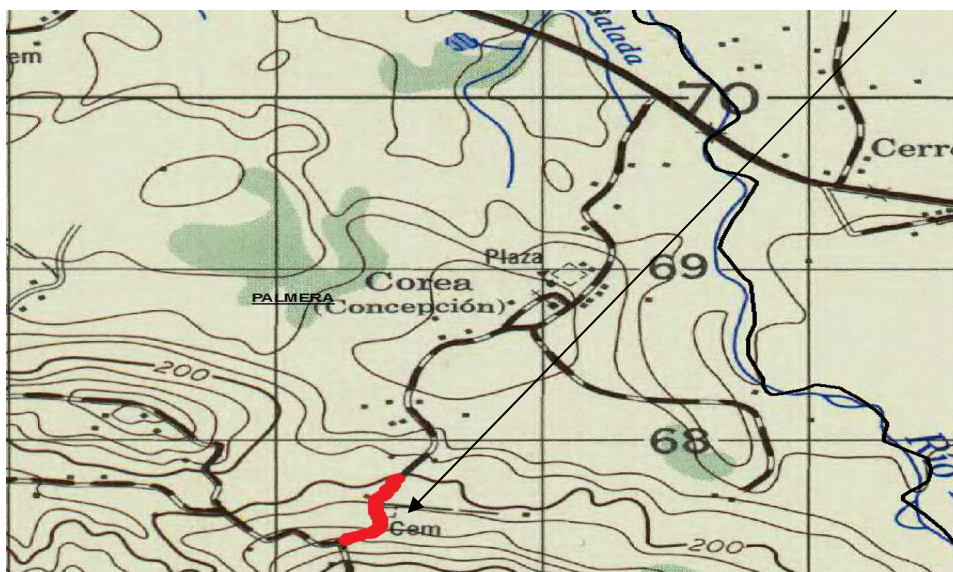


Corte Típico

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, CAMINO
CONCEPCIÓN LA CALERA, PALMERA CAMINO 2-10-084

HOJA AGUAS ZARCAS

SECCIÓN A INTERVENIR



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-428-2015 del 24 de marzo del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	x	
EL GUADALUPANO S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.		
FERRETERIA PITAL S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		

QUEBRADOR ARENAL S.A		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
IMPELVA S.A.		
SC AGROMONTERREY S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.	x	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 31 de marzo del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Yendry Barrantes Jiménez (Agregados H y M S.A.) y Marco Solís Rojas (Constructora Herrera S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

De conformidad con el punto 4. del cartel del proceso "FORMA DE COTIZAR" y al ser el concreto donado por el MOPT, se presenta la siguiente evaluación:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-148 ENTRONQUE RUTA NACIONAL 140 SAN CAYETANO A LAS BRISAS EN EL DISTRITO DE VENECIA.

Precio (100 puntos)

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1000	m3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CON EL ADITIVO CORRESPONDIENTE PARA ALCANZAR LA RESISTENCIA MÁXIMA SOLICITADA DE 225 KG-CM ² EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS.	□68.824,00	□68.824.000,00
Porcentaje					95%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1000	m3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CON EL ADITIVO CORRESPONDIENTE PARA ALCANZAR LA RESISTENCIA MÁXIMA SOLICITADA DE 225 KG-CM ² EN UN TIEMPO MAXIMO DE 10 DÍAS.	□65.094,00	□65.094.000,00
Porcentaje					100%

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
ARREGADOS H Y M S.A.	95
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	100

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-048 CONCEPCIÓN LA CALERA, LA PALMERA.

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	400	m3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE	□55.932,00	□22.372.800,00
Porcentaje					100%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	400	m3	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE	□56.231,00	□22.492.400,00
Porcentaje					99%

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
ARREGADOS H Y M S.A.	100
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	99

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0345-2015, con fecha del 10 de abril del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Constructora Herrera S.A., y Agregados H y M S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 6 abril del 2015 y finaliza el 17 de abril del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-148 ENTRONQUE RUTA NACIONAL 140 SAN CAYETANO A LAS BRISAS EN EL DISTRITO DE VENECIA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}65.094.000,00$ (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}65.094.000,00$ (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-048 CONCEPCIÓN LA CALERA, LA

PALMERA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de $\text{¢}22.372.800,00$ (veintidós millones trescientos setenta y dos mil ochocientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de $\text{¢}22.372.800,00$ (veintidós millones trescientos setenta y dos mil ochocientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-148 ENTRONQUE RUTA NACIONAL 140 SAN CAYETANO A LAS BRISAS EN EL DISTRITO DE VENECIA.

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}65.094.000,00$ (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}65.094.000,00$ (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-048 CONCEPCIÓN LA CALERA, LA PALMERA.

1. Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de $\text{¢}22.372.800,00$ (veintidós millones trescientos setenta y dos mil ochocientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de $\text{¢}22.372.800,00$ (veintidós millones trescientos setenta y dos mil ochocientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000010-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-148 LAS BRISAS DEL DISTRITO DE VENECIA Y CAMINO 2-10-084 DISTRITO DE LA PALMERA”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000011-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-962 ubicado en Calle del Amor- Urbanización Dos Mil - San Roque en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio PV-501-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, la cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, referente a la **“OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios del transporte público..

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos,

cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 5160m² Aprox. de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el gaveteo general del área total existente, así como la conformación de la misma, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (aportado por la municipalidad), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base y suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) según diseño de pavimento contemplado que se adjunta.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica.

La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada

Ítem 1: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5160	m ²	Mejoramiento de 0,62 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)

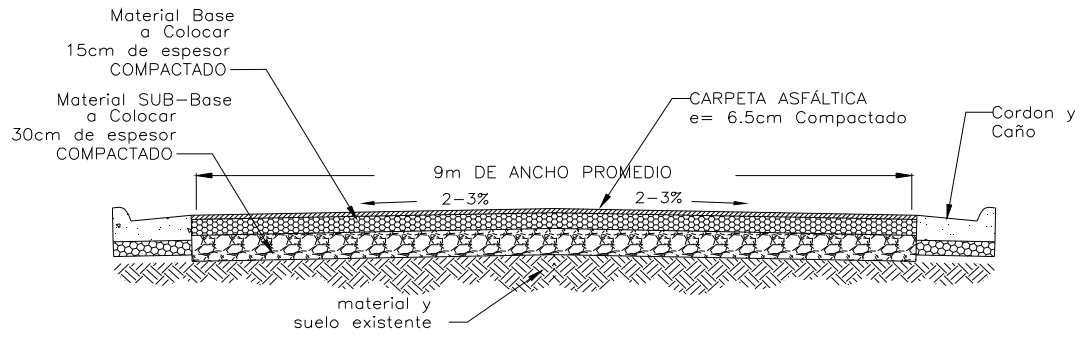
En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

DESGLOCE DEL ITEM 1

<u>ACTIVIDA</u>	<u>Descripción</u>
<u>D</u>	
<u>A</u>	Gaveteo general según espesores de la nueva estructura de pavimento. (52 cm aproximadamente) Limpieza de derecho de vía general, conformación y gaveteo en los entronques requeridos por la administración, material resultante acarrear hasta el Plantel Municipal y apilarlo cuando se trate de material granular en caso de tierra extender y sellar con un tractor todos los días que se trabaje en el sitio.
<u>B</u>	Acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (suministro del material lo aportará la municipalidad)
<u>C</u>	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas.

D Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. (OBRA TOTAL).

CORTE TIPICO



Sección típica
Calle N.G Coocique

Figura N°2
SECCION TIPICA

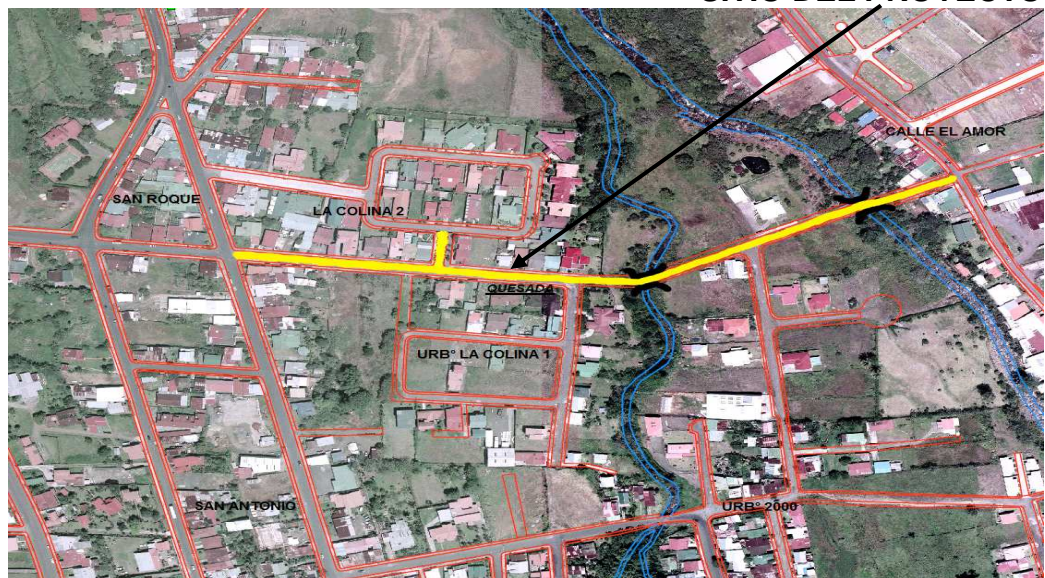
	Espesor (cm)	Descripción
	6,5	Carpeta de mezcla asfáltica- CR-2010
	15	Base granular - CR-2010
	30	Subbase- CR-2010

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-962, CALLE EL AMOR –URBANIZACION DOS MIL -SAN ROQUE, CUIDAD QUESADA.

SITIO DEL PROYECTO



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-429-2015 del 24 de marzo del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.	x	
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A		

ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A	x	x
ASFALTOS LABORO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA	x	
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **14:00 horas del 06 de abril del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal) y Ariana Perera Lizano (Constructora Herrera S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

ASFALTOS CBZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	5.160	M2	Mejoramiento de 0,62 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)	□23.709,00	□122.338.440,00
TOTAL					□122.338.440,00
Porcentaje					46%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	5.160	M2	Mejoramiento de 0,62 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)	□15.415,60	□79.544.496,00
TOTAL					□79.544.496,00
Porcentaje					70%

Experiencia (10 puntos)

Oferentes	Unidad	Construcción de Superficie Duradera (incluye preparación de subrasante, colocación de subbase y base)	Puntos Obtenidos
ASFALTOS CBZ S.A.	m2	30.000	10
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	m2	30.000	10

Maquinaria (20 puntos)

ANALISIS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE EL AMOR- URBANIZACION DOS MIL -SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA						
$\Sigma = [(20/A) * \{1 - (2014 - B) * 0,04\}]$						
donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
ASFALTOS CBZ						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (74kw)	1	16	2009	CATERPILLAR	2015	0,95
NIVELADORA (125kw)	1	16	2005	CATERPILLAR	2015	0,75
COMPACTADOR DE RODILLO 10TON 97kw)	1	16	1990	-----	2015	0
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (2000gls)	1	16	1986	-----	2015	-0,2
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (75kW)	1	14	1992	-----	2015	0,114286
FIHISHER (106kW)	1	16	1990	-----	2015	0

BARREDORA (50kw)	1	16	1996	BROCE BROOM	2015	0,3
TANQUE DE AGUA 5000 GL	1	16	2007	-----	2015	0,85
VAGONETA 1(250kW)	1	16	1987	MACK	2015	-0,15
VAGONETA 2 (250kW)	1	16	1987	MACK	2015	-0,15
VAGONETA 3 (250kW)	1	16	1987	MACK	2015	-0,15
VAGONETA 4 (250kW)	1	16	1991	FREIGHTLINER	2015	0,05
VAGONETA 5 (250kW)	1	16	1992	MACK	2015	0,1
VAGONETA 6 (250kW)	1	16	1995	PETERBILT	2015	0,25
VAGONETA 7 (250kW)	1	16	1995	MACK	2015	0,25
VAGONETA 8 (250kW)	1	16	1990	-----	2015	0
Total	16					2,96

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (74kw)	1	16	2014	420F	2015	1,2
NIVELADORA (125kw)	1	16	2008	G-930	2015	0,9
COMPACTADOR DE RODILLO 10TON 97kw)	1	16	2006	CS 533E	2015	0,8
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (2000gls)	1	16	2006	FREIGHTLINER	2015	0,8
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (75kW)	1	14	2008	PT125	2015	1,028571
FIHISHER (106kW)	1	16	2009	PF6110	2015	0,95
BARREDORA (50kw)	1	16	2005	BROCE	2015	0,75
TANQUE DE AGUA 5000 GL	1	16	2006	378	2015	0,8
VAGONETA 1(250kW)	1	16	2009	GV813	2015	0,95
VAGONETA 2 (250kW)	1	16	2009	GV813	2015	0,95
VAGONETA 3 (250kW)	1	16	2009	GV813	2015	0,95
VAGONETA 4 (250kW)	1	16	2009	GV813	2015	0,95
VAGONETA 5 (250kW)	1	16	2006	378	2015	0,8
VAGONETA 6 (250kW)	1	16	2007	T800	2015	0,85
VAGONETA 7 (250kW)	1	16	2005	W 900	2015	0,75
VAGONETA 8 (250kW)	1	16	2006	379	2015	0,8
Total	16					14,23

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
ASFALTOS CBZ S.A.	58.96
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	94.23

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0351-2015, con fecha del 13 de abril del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Asfaltos CBZ S.A. y Constructora Herrera S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada por Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Además este mismo oficio indica que la oferta presentada por Asfaltos CBZ S.A. cumple técnicamente, sin embargo excede el

disponible presupuestario establecido para la obra.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 7 abril del 2015 y finaliza el 22 de abril del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA.

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar en comisión a cuatro miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en virtud de que no les alcanzó el tiempo antes de las cinco para terminar de ver la variación presupuestaria que estaba programada para hoy.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Edgar Gamboa y Gilberth Cedeño, a fin de que se reúnan como miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para analizar la variación presupuestaria 01-2015. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:45 horas se retiran de la sesión de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Edgar Gamboa y Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar sus curules respectivamente los Regidores Rolando Ambrón, Juan Rafael Acosta, Liz Vargas y David Vargas.

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia del Regidor:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano

Ausentes con justificación:

- Leticia Estrada Vargas

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documentación diversa, emitida por la Asociación Mariano Juvenil, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de abril del 2015, mediante la cual solicitan iniciar el proceso de tramitación para calificación de idoneidad de su representada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para el trámite correspondiente.**

Artículo 2. Se recibe oficio FRN-07903-2015, emitida por el Diputado Fabricio Alvarado del Partido Restauración Nacional, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de abril del 2015, referente a promoción de Políticas antidiscriminatorias en los Gobiernos Locales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe oficio JVC-04-2015, emitida por la Junta Vial Cantonal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de abril del 2015, mediante el cual informan que aprobaron la variación presupuestaria 01-2015 de manera unánime. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0405-2015, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de abril del 2015, mediante el cual informan que con relación a solicitud de ayuda económica emitida por el Comité de Padres de Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, para que la categoría U16 participe en el Chicago Kics Cup, lamentablemente no se cuenta con presupuesto económico para este tipo de ayuda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota e informar al Comité de Padres de Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AM-0409-2015, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de abril del 2015, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de propiedad ubicada en Ciudad Quesada, tramitada por el señor Filander Sánchez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe copia del oficio AM-0411-2015, emitido por la Dirección General y dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de abril del 2015, mediante el cual se remite oficio AGCE-79-2015 de la Asociación Gerontológica Costarricense instando a este Gobierno Local a realizar actividad el próximo 15 de junio en conmemoración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato Contra las Personas Adultas Mayores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar copia a la Comisión de Asuntos Sociales.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio APNCNF-154-2015, emitido por la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia y dirigido al Ministro de Obras Públicas y Transportes con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de abril del 2015, mediante el cual se solicita un informe por medio del cual se indiquen oficialmente las medidas que se tomaran el rumbo del proyecto de la nueva carretera ya que dudan de los plazos estimados por el Ing. Mauricio Salom en la gira del 21 de

febrero se vayan a cumplir. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio AM-0384-2015, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Gerente General de COOPELESCA R.L., con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de abril del 2015, mediante el cual acusan recibo del oficio GG-236 en el cual les comunican que por ahora dicha cooperativa considera no viable el Proyecto de Aprovechamiento de Residuos Sólidos para la Generación de Energía Eléctrica, indicándose que esta Municipalidad mantiene el interés en la temática agregando y comunicando observaciones hechas a empresas que en los últimos dos meses a manifestado su interés en este tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio DM-468-2015, emitido por la Ministra de Cultura y Juventud y dirigido a la regidora Ligia Rodríguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de abril del 2015, mediante el cual informan que con relación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el Cantón de San Carlos, la próxima sesión de trabajo será el martes 14 de abril del 2015 a partir de las 6: 00 pm en la casa de la Cultura de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe oficio DM-468-2015 de fecha recibido por al secretaría el 09 de abril del año en curso, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud dirigido a la Regidora Marcela Céspedes Rojas, mediante el cual hacen una invitación para integrarse al proceso de construcción participativa de políticas culturales para el cantón de San Carlos, proceso que inició el 19 de agosto del año anterior, el cual cuenta con la participación de la oficina Regional de este Ministerio, la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, Universidad Estatal a Distancia y actores culturales de la zona, informando además que la próxima sesión de trabajo se llevará a acabo el martes 14 de abril a las 6:00 p.m. en la Casa Cultural de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos culturales para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe oficio DM-0468-2015 de fecha recibido por al secretaría el 09 de abril del año en curso, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud dirigido a al Regidor Edgar Gamboa Araya, mediante el cual hacen una invitación para integrarse al proceso de construcción participativa de políticas culturales para el cantón de San Carlos, proceso que inició el 19 de agosto del año anterior, el cual cuenta con la participación de la oficina Regional de este Ministerio, la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, Universidad Estatal a Distancia y actores culturales de la zona, informando además que la próxima sesión de trabajo se llevará a acabo el martes 14 de abril a las 6:00 p.m. en la Casa Cultural de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos culturales para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe copia del oficio AM.- 416-2015 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la secretaría el 09 de abril del año en curso dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el cual se hace traslado del SM.- 0551-2015 el cual versa sobre la solicitud emitida por el Liceo Rural de Los Almendros de Cutris a fin de que intervengan el camino entre San Marcos y Los Almendros de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio AM.- 0419-2015 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaría el 09 de abril del año en curso, mediante el cual traslada el oficio EC-0343-2015 con relación a la solicitud de colaboración presentada por la Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital para el proyecto de construcción del gimnasio escolar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** Informar a la Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital la decisión de la Administración.

Artículo 14. Se recibe el oficio AM.- 0417-2015 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaría el 09 de abril del año en curso, mediante el cual remite copia del oficio UTGVM.-0316-2015 emitido por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y dirigido al Ingeniero Rolando Vargas Rodríguez Jefe de Proyectos de la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas solicitando una visita a esta Municipalidad para realizar el estado con las necesidades más relevantes y sean analizadas para que se incluya en la programación del 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.

Artículo 15. Se recibe oficio AM.- 0418-2015 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaría el día 09 de abril del año en curso en el cual se traslada solicitud por parte de la Asociación de Padres de la Escuela de Artes Musicales de Aguas Zarcas para que se autorice la donación de la chatarra de Tico Frut S.A. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** Autorizar la donación de la chatarra a favor de la Escuela de Artes Musicales de Aguas Zarcas y solicitarle a la Administración que coordinar con el Departamento de Recurso Humanos de la empresa Tico Frut S.A. la posibilidad de realizar dicha donación de conformidad con el bando de solicitudes con el que dispone dicha empresa.

Artículo 16. Se recibe oficio DM.- 469-2015 emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 09 de abril del 2015, en el cual indican que las convocatorias a la sesiones de trabajo del proceso de construcción de políticas culturales se realización con la mayor antelación posible con el fin de facilitar la asistencia de los miembros de la Comisión de Cultura Municipal, además remite el último borrador del documento de propuesta de políticas culturales para el cantón de San Carlos trabajo con los actores culturales del cantón, con el fin de que los miembros de la comisión estén al tanto del proyecto. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** Se recomienda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y recomendación.

Artículo 17. Se recibe oficio AM.- 0422-2015 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de abril del año en curso mediante el cual se informa que el Licenciado Alfredo Córdoba no podrá estar presente en la Sesión Extraordinaria del jueves 09 de abril del 2015, por lo tanto en su lugar asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota dado que la Sesión Extraordinaria ya se realizó.

Artículo 18. Se recibe copia del oficio AAARCRR-07-2015, emitido por la Asociación Administradora de Acueducto Rural de Cuestillas- Ron Ron, dirigida al Departamento de Ingeniería con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de abril del 2015, mediante el cual informan que los proyectos urbanísticos Río Orquídeas y Villa Cuestillas no se les esta brindando cartas de disponibilidad de aguas, esto debido a que dichas urbanizaciones no han presentado los estudios correspondientes. Señalan que les parece extraño que a esa ASADA han llegado planos visados por la Municipalidad y ellos no han extendido cartas de disponibilidad

de agua para esos lotes, se supone que dicha carta es requisito para el visado de planos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y solicitar a la administración que se brinde copia de la respuesta que se otorga a dicha Asociación Administradora.**

Artículo 19. Se recibe oficio 162-2015-DR8, emitido por el Director Región Ocho de la Fuerza Pública, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de abril del 2015, mediante el cual informa la situación que se presento con los permisos que se otorgaron para que se realizaran las fiestas en la comunidad del Encanto de Pital, señalando que según manifestaciones del Subintendente Ovaes la Asociación de Desarrollo de esa comunidad no presento en la Delegación Policial de San Carlos en el Plan de Seguridad solicitando seguridad policial en el evento, siendo este un requisito indispensable para realizar cualquier evento masivo de acuerdo a la ley de espectáculo publico, solicitando al Concejo que tome las medidas necesaria del caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar informe a la administración sobre los requisitos aportados a la Asociación de Desarrollo del Encanto de Pital con respecto a la seguridad del evento.**

Artículo 20. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-208, emitido por el Área de Conservación Arrenal Huetar Norte Subregión Pital-Cureña, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de abril del 2015, mediante el cual adjuntan la lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos o dados en esa oficina en el mes de marzo del presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y trasladar copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento.**

Artículo 21. Se recibe oficio AM-0430-2015, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de abril del 2015, mediante el cual señala Con base al oficio al oficio DFOE-DL-0396 (05060) emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual se requiere ratificar el presupuesto extraordinario 01-2015 aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el lunes 02 de marzo del año en curso mediante acta N. 13, se solicita ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de aprobar el presupuesto extraordinario 01-2015 así como el ajuste al Plan Anual Operativo por la suma de tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis colones con veintiún céntimos (₡3.254.167.676,21). Cabe señalar que ante la importancia de obtener la citada información para continuar con el trámite de aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, fue otorgado a este Municipio un plazo máximo de cinco días para el cumplimiento indicado. **SE SACA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA POR HABERSE SOLICITADO DISPENSA DE TRAMITE.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 15:30 hrs se levanta la sesión.

El Síndico Edgar Rodríguez solicita que con relación al punto número dieciocho se remita copia de dicho documento al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Síndico Rodríguez.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente, documentación diversa emitida por la Asociación Mariano Juvenil mediante la cual solicitan iniciar el proceso de tramitación para calificación de idoneidad de su representada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación oficio FRN-07903-2015 emitido por el Diputado Fabricio Alvarado del Partido Restauración Nacional, referente a la promoción de Políticas Antidiscriminatorias en los Gobiernos Locales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio JVC-04-2015 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual informan que aprobaron la variación presupuestaria 01-2015 de manera unánime. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0405-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con relación a solicitud de ayuda económica emitida por el Comité de Padres de Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos para que la categoría U16 participe en el Chicago Kics Cup, lamentablemente no se cuenta con presupuesto económico para este tipo de ayuda; trasladándose copia de dicho oficio al Comité de Padres de Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos para su información. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0409-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de propiedad ubicada en Ciudad Quesada, tramitada por el señor Filander Sánchez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0411-2015 emitido por la Dirección General y dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero, mediante el cual se remite oficio AGCE-79-2015 de la Asociación Gerontológica Costarricense instando a este Gobierno Local a realizar actividad el próximo 15 de junio en conmemoración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato Contra las Personas Adultas Mayores; trasladándose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio APNCNF-154-2015 emitido por la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia y dirigido al Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se solicita un informe por medio en el que se indiquen oficialmente las medidas que se tomaran sobre el rumbo del proyecto de la nueva carretera ya que dudan que los plazos estimados por el Ing. Mauricio Salom en la gira del 21 de febrero se vayan a cumplir. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0384-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Gerente General de COOPELESCA R.L., mediante el cual acusan recibo del oficio GG-236 en el cual les comunican que por ahora dicha cooperativa considera no viable el Proyecto de Aprovechamiento de Residuos Sólidos para la Generación de Energía Eléctrica, indicándose que esta

Municipalidad mantiene el interés en la temática agregando y comunicando observaciones hechas a empresas que en los últimos dos meses han manifestado su interés en este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento oficio DM-468-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido a la Regidora Ligia Rodríguez, mediante el cual informan que con relación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el Cantón de San Carlos, la próxima sesión de trabajo será el martes 14 de abril del 2015 a partir de las 6:00 pm en la Casa de la Cultura en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento oficio DM-468-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido a la Regidora Marcela Céspedes, mediante el cual informan que con relación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el Cantón de San Carlos, la próxima sesión de trabajo será el martes 14 de abril del 2015 a partir de las 6:00 pm en la Casa de la Cultura en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento oficio DM-468-2015 emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, y dirigido al Regidor Edgar Gamboa, mediante el cual informan que con relación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el Cantón de San Carlos, la próxima sesión de trabajo será el martes 14 de abril del 2015 a partir de las 6:00 pm en la Casa de la Cultura en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0416-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual se hace traslado del oficio S.M.-0551-2015, el cual versa sobre la solicitud emitida por el Liceo Rural de Los Almendros de Cutris para que se intervenga el camino entre San Marcos y Los Almendros de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital oficio A.M.- 0419-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjunta el oficio EC-0343-2015 del Departamento de Enlace Comunal con relación a la solicitud de colaboración presentada por la Dirección y la Junta de Educación anteriormente indicada para el proyecto de construcción del gimnasio escolar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM.-0417-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite copia del oficio UTGVM-0316-2015 del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y dirigido al Ingeniero Rolando Vargas Rodríguez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se solicita una visita a esta Municipalidad para realizar listado con las necesidades más relevantes y se analicen para que se incluya en la programación del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Con base en el oficio A.M.-0418-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada solicitud por parte de la Asociación de Padres de la Escuela de Artes Musicales de Aguas Zarcas para que se autorice la donación de la chatarra de Tico Frut S.A., se determina autorizar la donación de la chatarra de Tico Frut S.A. a favor de la Escuela de Artes Musicales de Aguas Zarcas, solicitándose a la Administración Municipal coordinar con el Departamento de Recursos Humanos de la empresa Tico Frut S.A., la posibilidad de realizar dicha donación de conformidad con el banco de solicitudes con el que dispone dicha empresa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación oficio DM-469-2015 emitido por la señora Elizabeth Fonseca Corrales del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual se indica que las convocatorias a la sesiones de trabajo del proceso de construcción de políticas culturales se realizarán con la mayor antelación posible a fin de facilitar la asistencia de los miembros de la Comisión de Cultura Municipal, remitiéndose el último borrador del documento de propuesta de políticas culturales para el cantón de San Carlos con el fin de que los miembros de la Comisión estén al tanto del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0422-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa que el Licenciado Alfredo Córdoba no podrá estar presente en la Sesión Extraordinaria del jueves 09 de abril del 2015, por lo tanto en su lugar asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AAARCRR-07-2015 emitido por la Asociación Administradora de Acueducto Rural de Cuestillas-Ron Ron y dirigida al Departamento de Ingeniería, mediante el cual informan que a los proyectos urbanísticos Río Orquídeas y Villa Cuestillas no se les está brindando cartas de disponibilidad de aguas debido a que dichas urbanizaciones no han presentado los estudios correspondientes, señalándose que les parece extraño que a esa ASADA hayan llegado planos visados por la Municipalidad ya que ellos no han extendido cartas de disponibilidad de agua para esos lotes, por lo que se solicita a la Administración Municipal que se brinde al Concejo una copia de la respuesta que se otorgue a dicha Asociación Administradora; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Con base en el oficio 162-2015-DR8 emitido por el Director Región Ocho de la Fuerza Pública, mediante el cual se informa de la situación que se presentó con los permisos que se otorgaron para que se realizaran las fiestas en la comunidad de El Encanto de Pital, señalando que según manifestaciones del Subintendente Ovares la Asociación de Desarrollo de esa comunidad no presentó en la Delegación Policial de San Carlos el Plan de Seguridad solicitando seguridad policial en el evento, siendo este un requisito indispensable para realizar cualquier evento masivo de acuerdo a la Ley de Espectáculos Públicos, por lo que se solicita a la Administración Municipal un informe sobre los requisitos aportados por la Asociación de Desarrollo de El Encanto de Pital con respecto a la seguridad del evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento oficio SINAC-ACAHN-SP-208 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Subregión Pital-Cureña, referente a los permisos de aprovechamiento

forestal recibidos o dados en esa oficina en el mes de marzo del presente año.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. ATENCION AL OFICIO AM-0430-2015 EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL RELATIVO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015.

ARTÍCULO No. 11. Atención al oficio AM-0430-2015 emitido por la Alcaldía Municipal relativo al presupuesto extraordinario 01-2015.

Se recibe oficio AM-0430-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con base al oficio al oficio DFOE-DL-0396 (05060) emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual se requiere ratificar el presupuesto extraordinario 01-2015 aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el lunes 02 de marzo del año en curso mediante acta N. 13, se solicita ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de aprobar el presupuesto extraordinario 01-2015 así como el ajuste al Plan Anual Operativo por la suma de tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis colones con veintiún céntimos (□3.254.167.676,21).

Cabe señalar que ante la importancia de obtener la citada información para continuar con el trámite de aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, fue otorgado a este Municipio un plazo máximo de cinco días para el cumplimiento indicado.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el lunes 02 de marzo del año en curso, mediante acta N. 13, de aprobar el presupuesto extraordinario 01-2015 así como el ajuste al Plan Anual Operativo por la suma de tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis colones con veintiún céntimos (□3.254.167.676,21).
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar la agenda señalando que el punto siguiente es el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que está reunida aún, por lo que sugiere variar la agenda a fin de continuar con los siguientes puntos en espera de que se incorporen a la sesión los compañeros con el respectivo informe de comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la lectura y aprobación de una Junta de Educación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Lectura y aprobación de Junta de Educación.--

A petición del Director de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

- **ESCUELA LA PERLA EN LA FORTUNA**

Silvia Mayela Rojas Conejo.....Cédula.....2-641-602

SE ACUERDA:

Aprobar al nuevo integrante de la Junta de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe el oficio A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-113-2015**, del 13 de abril, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yeilin Murillo Castro	2-596-883	B08399	Restaurante	C	Fortuna
Miguel Ángel Carranza Cabezas	9-075-317	B22938	Mini-Súper	D1	Venecia
Ademar Amador González	2-414-918	B20073	Mini-Súper	D1	Cutris
Carasol de Venecia S.A.	3-101-157922	B24277	Restaurante	C	Venecia

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-113-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yeilin Murillo Castro	2-596-883	B08399	Restaurante	C	Fortuna
Miguel Ángel Carranza Cabezas	9-075-317	B22938	Mini-Súper	D1	Venecia
Ademar Amador González	2-414-918	B20073	Mini-Súper	D1	Cutris
Carasol de Venecia S.A.	3-101-157922	B24277	Restaurante	C	Venecia

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Rolando Ambrón y David Vargas.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-113-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yeilin Murillo Castro	2-596-883	B08399	Restaurante	C	Fortuna
Miguel Ángel Carranza Cabezas	9-075-317	B22938	Mini-Súper	D1	Venecia
Ademar Amador González	2-414-918	B20073	Mini-Súper	D1	Cutris
Carasol de Venecia S.A.	3-101-157922	B24277	Restaurante	C	Venecia

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Rolando Ambrón y David Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Rolando Ambrón y David Vargas en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias.--

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que hace aproximadamente quince días le solicitó al señor Alcalde que analizara la posibilidad de llevar la aplanadora al

Barrio La Cruz para ser utilizada en la cancha, siendo que nuevamente plantea dicha solicitud.

La Regidora Leticia Estrada señala que hace más de dos meses el aire acondicionado de la Biblioteca Pública está dañado y no le han dado mantenimiento ni se ha reparado, situación que es dolorosa ya que se utiliza bastante, por lo que solicita al señor Alcalde que les informe qué es lo que ha pasado.

El señor Alcalde manifiesta que informará de esto a don Keilor a fin de que visite el lugar, señalando que la administradora debería de presentarse a la Municipalidad a realizar las gestiones correspondientes y no que sea la Municipalidad la que tenga que ir a verle las cosas, siendo que ha escuchado que siguen criticando a la Municipalidad por eso y al Gobierno, que es a quien le toca, no le dicen nada, indicando que con gusto ayudarán con el problema.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo jueves 16 de abril del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Adriana Pérez, quien el pasado jueves 09 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistió a reunión de coordinación con el IMAS en el cantón de Guatuso. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de Correspondencia, quienes hoy lunes 13 de abril del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado jueves 09 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistió a reunión con Ingeniero de la Dirección de Puentes del MOPT en el puente de Castelmare. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Eladio Rojas y Elizabeth Alvarado, quienes el pasado jueves 09 de abril del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistieron a reunión sobre priorización de proyectos para el 2016 en Concepción de La Palmera. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien hoy lunes 13 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistirá a reunión con la Asociación de Desarrollo de La Tigra y el grupo de danza de la Escuela de La Tigra para coordinar lo relativo al Plan de Desarrollo Distrital. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de los Síndicos Margarita Durán Acuña y Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 06 de abril fuimos nombrados en Comisión los Síndicos Margarita Durán Acuña y Edgar Rodríguez Alvarado para participar en sesión extraordinaria del Concejo de Distrito de Florencia, la finalidad era coordinar la presentación del Plan de Desarrollo Distrital a la dirigencia del distrito. Coordinamos lo relacionado con el local, refrigerio, presentaciones artísticas y convocatoria.

La sesión comenzó a las 5 y 30 de la tarde terminando a las 8 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Isabel Arce Granados y de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Jueves 9 de abril 2015

Fuimos convocados por personeros de IMAS, para informarnos sobre varias solicitudes de ayuda, por parte de diferentes familias del Distrito de Monterrey, con el fin de corroborar datos y valorar situaciones en las que ameriten ayuda por parte de esta institución.

Se valoraron alrededor de 12 solicitudes, de las cuales 3 quedaron en ser visitadas nuevamente por el IMAS.

Inicio la reunión al ser las 3:00 p.m., en las oficinas centrales del IMAS, Guatuso.

Finalizo a las 5:15 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de los Síndicos Eladio Rojas Soto y Elizabeth Alvarado Muñoz.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El 09 de Abril del 2015, no pudimos asistir a la sesión municipal por estar realizando la priorización del Concejo de Distrito de La Palmera del año 2016, y analizando problemáticas del distrito en La Escuela de Concepción de La Palmera, se ingresó a las 6:00 pm y finalizando a las 8 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Regidora Aída Vásquez Cubillo.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El viernes 10 de abril del 2015 se realizó la primera reunión ordinaria donde se juramentó a los nuevos miembros. También se eligió los puestos en la Junta Directiva.

Se acuerda realizar las reuniones los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 9:00 am.

La reunión finalizó a la 1:00 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 13/04/2015 Hora de Inicio: 3:30PM

Presentes: Ligia Rodríguez Villalobos, Gilberth Cedeño, Leticia Campos, Mayela Rojas, con la asesoría de Bernal Acuña (Funcionario Municipal).

Acuerdo N°1

Con base al oficio UV-44/15, de Unidad de Vivienda de Coocique, se recomienda al Concejo Municipal que en el Proyecto de Vivienda de Monterrey se le asigne a la familia del señor Alexander Jarquín, cédula 204860376 el lote N° 8 y a la familia del señor Dayan Francisco Villalobos cédula 206240207 lote N°7, esto por motivo de que la Junta Directiva del Banhvi omitió el cambio solicitado por Coocique en el Proyecto inicial.

Finaliza 4:44 PM

SE ACUERDA:

Con relación al proyecto de vivienda de Monterrey se asigna a la familia del señor Alexander Jarquín, cédula 204860376, el lote N° 8, y a la familia del señor Dayan Francisco Villalobos, cédula 206240207, el lote N°7, esto en virtud de que la Junta Directiva del BANHVI omitió el cambio solicitado por Coocique en el proyecto inicial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de informe a la Asesora Legal del Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Presentada: Lunes 13 de abril del 2015.

Considerando:

-Que existe un proceso mediante el cual se remitió al Ministerio Público, por parte del Concejo Municipal, información referente a la eventual comisión de delitos por parte del Regidor Carlos Corella Chávez, y que de ello, se delegó a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que se diera seguimiento a este caso.

-Que el pasado lunes 6 de abril en sesión municipal, el mismo Regidor le pidió al Concejo Municipal, aligerar dicho proceso.

-Que además desconoce este Concejo Municipal en qué etapa procesal se encuentra dicho expediente.

Se solicita al Concejo Municipal acordar:

-Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal, que tomando en consideración lo anteriormente descrito, brinde un informe detallado sobre el caso arriba mencionado, en un plazo de 15 días, a partir de la toma del acuerdo (en caso de que la Asesora se encuentre presente, dándose por notificada en el acto), o en su defecto, a partir de la notificación del presente acuerdo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión, y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

SE ACUERDA:

Con base en las siguientes consideraciones:

-Que existe un proceso mediante el cual se remitió al Ministerio Público por parte del Concejo Municipal, información referente a la eventual comisión de delitos por parte del Regidor Carlos Corella Chávez, y que de ello se delegó a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que se diera seguimiento a este caso.

-Que el pasado lunes 06 de abril en sesión municipal el mismo Regidor le pidió al Concejo Municipal aligerar dicho proceso.

-Que además desconoce este Concejo Municipal en qué etapa procesal se encuentra dicho expediente.

Se solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal que brinde un informe detallado sobre el caso arriba mencionado en un plazo de 15 días a partir de la toma del acuerdo (en caso de que la Asesora se encuentre presente dándose por notificada en el acto), o en su defecto, a partir de la notificación del presente acuerdo. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

NOTA: Al ser las 18:10 horas se incorporan a la sesión los Regidores Carlos Villalobos, Edgar Gamboa y Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar sus curules.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de informe a la Asesora Legal del Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

Dado que el Concejo conoció ampliación de denuncia penal correspondiente al Expediente # 10-000032-0621-PE, con fecha 17 de julio del 2012, presentada en el Ministerio Pública "Fiscalía de San Carlos", por medio de la Moción presentada por el regidor Carlos Fernando Corella Chaves, mediante una moción presentada con fecha lunes 06 de abril del 2015, donde este **Concejo Municipal conoció la moción, la leyó, la discutió y tomo un acuerdo**, este Concejo está por enterada de la ampliación de la moción anteriormente citada.

Yo EDGAR GAMBOA ARAYA, como Regidor de este Concejo Municipal, preocupado por la denuncia interpuesta en este Concejo, solicito al Concejo Municipal acordar: Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo, que tomando en consideración lo anteriormente descrito, denuncia presentada en diferentes despachos judiciales sea Procuraduría General de la República, Fiscalía Adjunta de Probidad y Transparencia y Anticorrupción, Contraloría General de la República, Circuitos de San José, rinda un informe detallado del estado en que se encuentra actualmente el caso arriba mencionado en un plazo prudencial a partir de la toma del acuerdo, en caso de que la Asesora se encuentre presente dándose por notificada en el acto, o en su defecto a partir de la notificación del presente acuerdo,

En razón de lo expuesto solicito se proceda a resolver conforme a derecho que corresponda.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Gamboa, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa por medio de la cual se solicita a la Asesora Legal del Concejo que rinda un informe detallado del estado en que se encuentra actualmente el caso #10-000032-0621-PE, presentado en el Ministerio Pública "Fiscalía de San Carlos". **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón.**

NOTA: Al ser las 18:13 horas se incorpora a la sesión el Regidor Carlos Corella, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 23. Traslado de información a la Administración Municipal.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes, respaldada por el Regidor Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Presentada: Lunes 13 de abril del 2015.

Considerando:

-Que en fecha 29 de abril del 2010, se presentó una solicitud de investigación por parte de esta Servidora y el Regidor Corella Chavez, entonces miembros del Concejo Municipal, ante la Contraloría General de la República, y ante la Fiscalía de Delitos Económicos, sobre eventuales ilícitos cometidos en contrataciones con las empresas Transportes Cruzco S.A. y Excavaciones Campos Zamora. (Se adjuntan copias de dichos documentos, en los cuales son visibles las fechas de presentación, aspecto que resulta importante).

-Que el pasado lunes 6 de abril del 2015, en medio de una discusión en el capítulo de mociones, sobre la eventual ampliación de la querrela, con otros querrelados que son miembros de la parte administrativa de esta Municipalidad (según lo proponía la moción), manifesté que por qué no se pedía la inclusión del Concejo Municipal en la querrela, ya que el Concejo había aprobado las adjudicaciones, o si era que no se incluía porque el Señor Corella había votado alguna de esas adjudicaciones a Cruzco y era uno de los proponentes de la moción en cuestión, e incluso manifesté a nivel de interrogante también, que si era que el Concejo, los que votamos en su momento, sí podíamos aducir que no sabíamos nada, pero la Administración Municipal no. Ante lo anterior el Regidor Corella Chavez, manifestó, que él no había votado ninguna adjudicación ya que él era Regidor Suplente y que los suplentes no votaban. (para lo anterior remito a la grabación de dicha sesión, ya que al momento de confeccionar la presente moción el acta respectiva no se encontraba aun aprobada).

-Que según consta en el acta 15-2010, del 8 de marzo del 2010, en el apartado de asistencia, el Regidor Carlos Fernando Corella Chavez, estaba ocupando el puesto de Regidor **PROPIETARIO**. (se adjunta copia de la certificación acta en lo conducente, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal).

-Que según consta en el acta 15-2010, en el artículo 17, incisos 1, 2 y 3, ítem 1 y 2 del acta N° 15, referente **Licitación Abreviada 2010LA-000011-01. Proyecto "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos"**. Se acordó:

"INCISO 1 ITEM 1)

- Adjudicación para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

INCISO 2 ITEM 2)

- **Adjudicación** para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ₡ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ₡ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos”, Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

INCISO 3)

- **Se autoriza al Msc. Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato** de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.**
- (El subrayado no es del original. Se adjunta copia del acta en lo conducente, certificada por la Secretaria Municipal).

Es decir, que el Regidor Carlos Fernando Corella Chávez, si votó una adjudicación en favor del Oferente Transportes Cruzco S.A. poco tiempo antes de que se presentara la solicitud de investigación antes mencionada, por lo cual lo dicho en la Sesión anterior, constituye una falta a la verdad.

-Que en el acta 23-2010, del lunes 19 de abril del 2010, en el artículo 10, denominado **Solicitud de información con relación a trabajos de extracción de material que se realizan en Muelle de Florencia.**-- El Regidor Carlos Corella pregunta al señor Alcalde si el sabe quién es o dónde está domiciliada la empresa Transportes Cruzco S.A., respondiéndole el señor Alcalde que no sabe; indicando el Regidor Corella que el Concejo aprobó la adjudicación de la licitación abreviada 2010-000011-1 (la misma que también había sido votada por el Regidor Corella Chávez) para la extracción de material granular de La Sopera, en la Cámara de Ganaderos y en la Finca de los Hermanos Arroyo.

Indicó además el regidor Corella, en esa acta y artículo señalados, que él paso por la Cámara de Ganaderos y visitó el lugar de la extracción, y señaló textualmente: “...observando la maquinaria de Cruzco y de la empresa Campos Zamora realizando el trabajo en el lugar, **siendo esta última maquinaria propiedad del papá de Jennifer Campos, funcionaria del Departamento de Proveduría Municipal...**” (la negrita ni subrayados no son del original. Se adjuntan copias de la certificación del acta en lo conducente emitida por la Secretaria Municipal).

-Que a la semana siguiente, según consta en el acta del Concejo Municipal 24-2010, del lunes 26 de abril del 2010, en el capítulo IV, referente a la Lectura y Aprobación del Acta 23 – 2010, el Regidor Carlos Corella señaló entre otras cosas, y transcribo literalmente: “...además, señala que con relación a la visita que realizó al lugar de la extracción, él visito la finca de los Hermanos Arroyo, licitación que fue ganada por la empresa Transportes Cruzco S.A., en donde observó maquinaria de la empresa Campos Zamora trabajando en el lugar, indicando que en el acta se consigan que él

dijo que la maquinaria era del papá de Jennifer Campos, **solicitando que se corrija y se indique en el acta que supuestamente** la maquinaria es propiedad del papá de Jennifer Campos, señalando que él observó en el lugar al papá de la señorita Campos, quien se encontraba con la maquinaria, recalcando que su solicitud es agregar en donde dice que la maquinaria es del papá de Jennifer Campos, un supuestamente.”

Ante lo anterior la Regidora Teresira Quirós preguntó, transcribo literalmente: **“La Regidora Teresita Quirós pregunta al Regidor Corella si el comentario que está consignado en el acta, se encuentra tal y como él lo dijo, respondiendo el señor Corella que así es, señalando la Regidora Quirós que si el Regidor Corella hizo el comentario tal y como está en el acta, no puede corregirlo ahora. El Regidor Carlos Corella manifiesta que desea que quede constando el nuevo comentario que está haciendo con relación a este tema.”**

(Nota: los subrayados o negritas no son del original. Se adjunta copia de la certificación del acta respectiva, en lo conducente, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal).

Con este aspecto, se pretende demostrar la conducta del Regidor Corella, de hacer una afirmación en una Sesión, y tratar de modificar dicha afirmación en una Sesión posterior a lo dicho.

-Que se presentó un situación particularmente interesante, casi 8 meses después de presentada la solicitud de investigación arriba descrita. Dicha situación consistió en lo sucedido el lunes 27 de diciembre del 2010, acta 78-2010, Capítulo VII, artículo 5, cuando en medio de la discusión de una solicitud de **Ampliación de un servicio de construcción de superficie duradera en el camino # 2-10-153 correspondiente a los cuadrantes de Barrio San Martín en Ciudad Quesada**, el Regidor Corella, hace una manifestación, en la cual, después de tener conocimiento de los eventuales ilícitos cometidos por la empresa Transportes CRUZCO S.A, y después de haber solicitado que se investigara dicha situación, haciendo mención a una contratación que se le realizara a la empresa ARAYCA S.A., señala que no debió habersele contratado de forma directa a ARAYCA, sino que más bien debió ampliarse la contratación a CRUZCO en un 50%. Aspecto que no se comprende, cómo es que se señala un procedimiento de este tipo para haberlo aplicado, precisamente a la empresa que el mismo, junto con esta servidora, habíamos solicitado se investigara.

Transcribo lo indicado en su momento, en lo conducente: “El Regidor Carlos Corella señala que con relación al tema de Cruzco, en donde lo que se debió de hacer fue una ampliación que tuvo que haberse presentado ante el Concejo, ya que no se le compra a la empresa que estaba en ese momento que era Cruzco, sino que se le compra a otra empresa que estaba en el mismo cartel, Araica, el 50%, señalando que esa ampliación debió de presentarse al Concejo y no hacerlo como una compra directa, siendo que toda esa información debe de conocerse por transparencia.”

(Adjunto copia de la certificación del acta, en lo conducente, emitida por la Secretaria Municipal).

Se solicita al Concejo Municipal acordar:

-Tomando en consideración lo anteriormente señalado, se proceda a realizar traslado de toda información a la Administración Municipal, a afectos de que sea analizada y procedan según corresponda y consideren pertinente.

Se solicita dispensa de trámite de comisión, y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes Rojas manifiesta que el objetivo de esta moción es que la Administración Municipal tenga el conocimiento y que de acuerdo a lo que la administración considere utilice esa información, obviamente dentro del proceso en el que se encuentra, pero además otro objetivo de la moción es demostrarle al Regidor Carlos Corella que ella no está mintiendo pero él sí, ya que en la sesión del pasado lunes tal y como se consigna en el acta que se acaba de aprobar el señor Corella dijo, en el momento en que se mencionaron algunos funcionarios para que se incluyeran dentro de la querrela y que no se solicitaba además la inclusión del Concejo Municipal dentro de la misma, ya que se había votado las adjudicaciones y le mencionó al señor Corella que si no se incluía al Concejo dado que él había votado esas licitaciones y el señor Corella menciona que nunca había votado alguna licitación ya que era regidor suplente, y espera que no salga diciendo, como ya ha ocurrido con otros regidores, que no dijo lo señalado, porque queda constanding en acta y queda en la grabación. Por lo tanto se está demostrando que el señor Carlos Corella sí voto una adjudicación para la empresa Transportes Cruzco S.A, no solamente voto una adjudicación, poco tiempo antes de que ella tuviera conocimiento de lo que estaba sucediendo y de que juntos fueran a interponer la solicitud de investigación a la Contraloría, Fiscalía de Delitos Económicos, sino que además ocho días después, en una sesión usted afirma que esa maquinaria es del papá de Jenifer Campos y a los ocho días trata de decir que no, que es mejor que diga "supuestamente", tratando de variar y así está consignado en el acta, que se tome como un nuevo comentario del regidor Carlos Corella. Como se indica en la moción se trata de demostrar que es reiterativo, el decir un día una cosa y luego decir que no se dijo, o decir una cosa y luego tratar de arreglarla para evitarse problemas, pero adicionalmente y lo más curioso de todo es que ocho meses después de que se presentara la solicitud de investigación ante la Contraloría General de la República y ante la Fiscalía de Delitos Económicos, haciendo referencia a otro proceso el señor Carlos Corella insiste en que el proceso que se había llevado a cabo con la empresa ARAYCA donde se hizo una contratación directa y no una ampliación a la empresa Cruzco por razones lógicas y obvias la administración no iba a ampliarle a la empresa Cruzco si estaba denunciada e investigada el señor Carlos Corella insiste en que lo que se debió hacer era una ampliación a la empresa Cruzco, se trae toda esta información que puede parecer nueva en comparación con la información que se presentó la semana anterior, tanto para la fiscalía como para la administración municipal eventualmente en la querrela que se vaya a presentar, ya que habría que sacar otro tipo de conclusiones, pero este no es el momento ni la forma de sacarlas pero si es muy importante que sea valorada por la administración municipal sobre todo tomando en consideración que aquí se han sostenido afirmaciones que no son ciertas, que no son apegadas a la realidad, y no le gusta que digan es que una mentirosa, ya que puede demostrar lo que dice y que muchas veces cuando ha afirmado que cuando ella hace alguna aseveración quería demostrar con las actas que el señor Corella sí voto, así que no se quite de lo que hace, y no cree que no se acordara hace ocho días que poco tiempo antes de presentar esas denuncia se encontraba cubriendo el campo de propietario y había votado una adjudicación.

El Regidor Rolando Ambron señala que nada de lo que se diga ahora va a cambiar lo que ha sucedido y ya que el Concejo Municipal tiene los suficientes

elementos para el conocimiento de todo lo que se actuó y de todo lo que ocurrió, por lo que manifiesta que le gustaría que se derive de ello que en mociones subsiguientes han dicho que se debe encausar a las debidas instancias del país ya que no es local, siendo que lo que se está manifestando en la presente sesión se dio antes ni va a crear ninguna otra cosa que animar versión entre los miembros de este Concejo que deberían encausarse en trabajar por el cantón de San Carlos y que en sesiones municipales se ha invertido y perdido tiempo en agresiones unos a otros personales, ya se hubiera hecho el puente de Castelmare.

El Regidor Carlos Corella menciona que tal vez por el calor de la discusión no lo analizó, como se dice ahí era Regidor Suplente pero en ese momento votó, pero lo que vota va y lo fiscaliza ya que esa es su obligación. El 14 de abril por la mañana fue a inspeccionar quien era transportes Cruzco, ya que como dueño de maquinaria le gusta ver las máquinas de otras empresas, y al llegar al lugar llama al Auditor Municipal indicándole que la empresa que está haciendo el trabajo es la empresa Campos Zamora, por lo que el Ingeniero German Arguedas visita el lugar en horas de la tarde y corrobora que efectivamente no es la empresa Cruzco sino Excavaciones Campos Zamora; el 15 de abril, a petición posiblemente del Auditor baja al lugar la Administración, Gabriela González y Jimmy Segura a comprobar cuál era la empresa que estaba ahí, y fue ese día que la Administración se dio cuenta lo que pasaba. Indica además que él puso la denuncia el 29 de abril, el día 19 de abril en sesión municipal le consulta al señor Alcalde si él sabe quién es Transportes Cruzco, a lo que el Alcalde responde que no lo sabe y que va a investigar, señalando que la siguiente semana presenta lo que se encontró, y la semana siguiente que se presenta para la aprobación el acta 23 pero como el Concejo no había participado el busco la forma de hacer que el Concejo Municipal participara; para la siguiente sesión le vuelve a preguntar al Alcalde sobre la investigación a la empresa Cruzco, a lo que el señor Alcalde responde que él no tiene porque investigar a todas las empresas que cotizan para la Municipalidad, siendo que antes de que el Concejo Municipal 2006-2010 terminara su periodo le solicito ayuda a la regidora Marcela Céspedes para presentar la denuncia explicándole todo lo que estaba sucediendo, y para el 29 de abril se presentó denuncia formal ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que está en discusión una moción que es para remitirle una información a la administración que básicamente señala y aclara a pesar de que el regidor Corella dijo que no había votado, se pudo comprobar con copias certificadas que sí voto, no se está abriendo esta discusión alrededor de toda la historia que el señor Corella está contando, se está haciendo constar en actas también mediante la moción las maniobras para subsanar, ya que posiblemente luego se sintió que estaba comprometiéndose y quiso subsanar luego de que había hecho afirmaciones. Por lo que se presenta esa moción para que no se venga con mentiras antes este Concejo Municipal.

El Regidor José David Vargas señala que hay acusaciones muy serias y faltas a la verdad de un Regidor, y la semana anterior el Regidor Carlos Corella señaló una frase que aparece bastantes veces en la Biblia y fue "escucha oh Israel", y le gustaría compartir lo siguiente: Éxodo 20;7 "No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano porque no dará por inocente Jehová a quien tome su nombre en vano".

La Regidora Marcela Céspedes señala que es muy fácil hablar y después hacerse las víctimas aquí poniendo cara de que un Regidor está a punto de la muerte porque se le está encarando y se le está demostrando que vino aquí a mentir hace ocho días, es muy fácil venir a decirle a este Concejo Municipal y tratar de dejar en tela de duda lo que otro Regidor dice, es muy fácil salir a dar entrevistas haciendo

afirmaciones de cosas, indicando que don Carlos Corella dice que se sabe de memoria todo ese caso de cinco años pero extrañamente se le olvidó un detalle tan importante hace ocho días como que él si había votado y se dejó afirmar que no había votado, siendo que la historia de intereses personales y demás la viene oyendo en la calle desde hace días solamente que aquí no se tiene el valor de decir las cosas de frente y como son, no dicen qué es lo que quieren decir a pesar de que le encantaría que lo hicieran, destacando que cuando ella dijo hace ocho días lo que dijo lo hizo porque sabía lo que estaba diciendo, cuando hace cinco años hizo lo que hizo fue porque era su obligación hacerlo, siendo que tampoco es justo que se venga a decir aquí cosas que no son ciertas o a tratar de decir que lo que otro esté diciendo no es, señalando que confirma su tesis ya que esa moción no decía que se incluyera al Concejo dentro de la querella porque probablemente don Carlos votó, porque de repente si don Carlos Corella no hubiera votado la suposición que tuvo hace ocho días hubiese sido que efectivamente el Concejo Municipal hubiese estado como parte de esa solicitud de ampliación de esa querella por haber votado esas adjudicaciones, indicando que ahora don Carlos viene a decirles y a tratar de justificar porque en su momento cuando doña Teresita Quirós le dijo que sostuviera lo que había porque no se podía cambiar el acta supuestamente era para poner a discutir al Concejo, siendo que en ese entonces ya tenía rato de ser Regidores por lo que aquí cualquiera sabe que en una discusión y aprobación del acta no es un espacio para discutir un tema ya que eso se hace en mociones, destacando qué vaya a pasar o no vaya a pasar no lo sabe ni le interesa ya que lo único que le interesa es dejar en claro que aquí hay gente que miente y que lo único que hacen es mantener posiciones absurdas sin argumentos.

El Síndico Evaristo Arce señala que posiblemente cualquiera puede equivocarse y no recordar algo, indicando que le preocupa que en la moción se compruebe con documentos una mentira que es preocupante ya que don Carlos Corella a nivel nacional a través de don Greivin Moya creó toda una atmósfera de desprestigio a esta Municipalidad de San Carlos, lo cual es preocupante ya que a nivel país se cree que todo en la Municipalidad de San Carlos está mal, que acá se cometen errores gravísimos, considerando que la Administración con los datos que se están brindando deben de tomar el asunto en serio ya que no se puede seguir haciendo daño con mentiras.

El Regidor Rolando Ambrón señala que la Municipalidad es una institución que lleva en este país más de ciento cincuenta años, y no es precisamente a la Municipalidad a la que se le está atacando, se le está atacando al Gobierno que ocupa la Municipalidad de San Carlos, indicando que siempre que se hace algo se pone el manto de que está atacándose a la Municipalidad y eso no es cierto, se está atacando a quien está ocupando la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que si se ataca a la Municipalidad cuando se dicen verdades a medias, cuando no se dicen las historias completas, cuando realmente lo que se quiere es que se investigue un asunto para llevar una conclusión objetiva y lógica de lo que realmente está sucediendo y se dicen las cosas tal cual son y no ocultando ciertas partes de la historia o diciendo que de repente se tuvo un episodio de pérdida de memoria y que por eso fue que se ocultó esa información tratándose de hacer creer al Concejo que eso no había ocurrido, indicando que su responsabilidad hoy por hoy como Regidora, así como lo hizo cinco años con lo que le correspondía hacer, es demostrarle a la gente de este cantón que así como se tiene la cara para hacer denuncias y tratar de hacer una imagen distorsionada de lo que es el Gobierno Local ante los medios nacionales y locales, así se debería de tener autoridad moral para poder hablar, siendo que acá ha quedado demostrado que eso no es así por lo que ahora que la Administración

Municipal haga lo que considere pertinente al tratarse de una decisión administrativa en la cual no se piensa inmiscuir.

El Regidor Carlos Corella señala que en el acta 24, en el Capítulo XI dice solicitud de informe relativo a supuestas irregularidades en la extracción de materiales en Muelle de Florencia, indicando que al final de su intervención doña Marcela dice "considero que el Concejo debe de tomar algún tipo de determinación a fin de no acarrear ningún tipo de responsabilidad", siendo que está trabajando Araica en Ganadera y aparentemente Cruzco en los Hermanos Arroyo, destacando que cuando acá la Administración junto con el funcionario de Auditoría German Arguedas van el quince, va Jimmy, Gabriela y él, y no está la empresa, tenían que darle un informe al Concejo de qué pasó, siendo que la Administración contrata una ampliación de cinco mil metros a Araica en Cámara de Ganaderos pero lo extraño es que se vino a hacerla a donde estaba Cruzco supuestamente, desconociendo si hay delito o no pero algo pasó, recalcando que todo está en actas y recomendando que pidan copia del expediente completo para que se informen, siendo que no recordaba si el votó o no ya que simplemente como Regidor Suplente quién sabe en cuantas más estuvo pero la obligación de los que votan es fiscalizar lo que estaba sucediendo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ese yo no sé o no me acuerdo lo han criticado mucho a nivel nacional y ahora resulta que es muy útil para utilizarlo en este momento, indicando que ella no está diciendo que mintiera cuando lo tenía que hacer ya que para eso le pagaban, siendo que ella lo que está diciendo es que él mintió hace ocho días y que para ella eso lo constituye en un mentiroso, pudiendo probar que mintió, destacando que ya es muy tarde para hablar de aparentemente es Cruzco en virtud de que ya la denuncia está interpuesta, preguntándose dónde está el acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se estaba pidiendo un informe a la Administración Municipal, siendo que el Regidor Corella hace ver como si hubiese un incumplimiento por parte de la Administración al no presentar un informe al Concejo Municipal que este Concejo nunca pidió, recalcando que a diferencia de don Carlos no se quita de lo que dice ya que el Concejo debió de hacer algo en su momento cuando se puso en conocimiento que habían ido a presentar la solicitud de investigación pero hace ocho días el Regidor Corella mintió y desde hace algunos días para acá a tergiversado información, lo cual ha demostrado hoy aquí.

SE ACUERDA:

- Que tomando en consideración lo siguiente:

-Que en fecha 29 de abril del 2010, se presentó una solicitud de investigación por parte de esta Servidora y el Regidor Corella Chávez, entonces miembros del Concejo Municipal, ante la Contraloría General de la República, y ante la Fiscalía de Delitos Económicos, sobre eventuales ilícitos cometidos en contrataciones con las empresas Transportes Cruzco S.A. y Excavaciones Campos Zamora. (Se adjuntan copias de dichos documentos, en los cuales son visibles las fechas de presentación, aspecto que resulta importante).

-Que el pasado lunes 6 de abril del 2015, en medio de una discusión en el capítulo de mociones, sobre la eventual ampliación de la querrela, con otros querrellados que son miembros de la parte administrativa de esta Municipalidad (según lo proponía la moción), manifesté que por qué no se pedía la inclusión del Concejo Municipal en la querrela, ya que el Concejo había aprobado las adjudicaciones, o si era que no se incluía porque el Señor Corella había votado alguna de esas adjudicaciones a

Cruzco y era uno de los proponentes de la moción en cuestión, e incluso manifesté a nivel de interrogante también, que si era que el Concejo, los que votamos en su momento, sí podíamos aducir que no sabíamos nada, pero la Administración Municipal no. Ante lo anterior el Regidor Corella Chávez, manifestó, que él no había votado ninguna adjudicación ya que él era Regidor Suplente y que los suplentes no votaban. (para lo anterior remito a la grabación de dicha sesión, ya que al momento de confeccionar la presente moción el acta respectiva no se encontraba aun aprobada).

-Que según consta en el acta 15-2010, del 8 de marzo del 2010, en el apartado de asistencia, el Regidor Carlos Fernando Corella Chávez, estaba ocupando el puesto de Regidor **PROPIETARIO**. (Se adjunta copia de la certificación acta en lo conducente, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal).

-Que según consta en el acta 15-2010, en el artículo 17, incisos 1, 2 y 3, ítem 1 y 2 del acta N° 15, referente **Licitación Abreviada 2010LA-000011-01. Proyecto "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos"**. Se acordó:

"INCISO 1 ITEM 1)

- Adjudicación para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **ARAYA Y CAMPOS S.A.** por la suma de ¢ 18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Cámara de Ganaderos, Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

INCISO 2 ITEM 2)

- **Adjudicación** para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.
- Compra y pago para el oferente **TRANSPORTES CRUZCO S.A.** por la suma de ¢ 17.950.000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta mil colones netos) para el "Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la finca los Arroyo (Roberto Arroyo), Río San Carlos", Licitación Abreviada 2010LA-000011-01.

INCISO 3)

- **Se autoriza al Msc. Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato** de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.**

(El subrayado no es del original. Se adjunta copia del acta en lo conducente, certificada por la Secretaria Municipal).

Es decir, que el Regidor Carlos Fernando Corella Chávez, si votó una adjudicación en favor del Oferente Transportes Cruzco S.A. poco tiempo antes de que se presentara la solicitud de investigación antes mencionada, por lo cual lo dicho en la Sesión anterior, constituye una falta a la verdad.

-Que en el acta 23-2010, del lunes 19 de abril del 2010, en el artículo 10, denominado **Solicitud de información con relación a trabajos de extracción de material que se realizan en Muelle de Florencia.**-- El Regidor Carlos Corella pregunta al señor Alcalde si el sabe quién es o dónde está domiciliada la empresa Transportes Cruzco S.A., respondiéndole el señor Alcalde que no sabe; indicando el Regidor Corella que el Concejo aprobó la adjudicación de la licitación abreviada 2010-00011-1 (la misma que también había sido votada por el Regidor Corella Chávez) para la extracción de material granular de La Sopera, en la Cámara de Ganaderos y en la Finca de los Hermanos Arroyo.

Indicó además el regidor Corella, en esa acta y artículo señalados, que él paso por la Cámara de Ganaderos y visitó el lugar de la extracción, y señaló textualmente: "...observando la maquinaria de Cruzco y de la empresa Campos Zamora realizando el trabajo en el lugar, **siendo esta última maquinaria propiedad del papá de Jennifer Campos, funcionaria del Departamento de Proveduría Municipal...**" (la negrita ni subrayados no son del original. Se adjuntan copias de la certificación del acta en lo conducente emitida por la Secretaria Municipal).

-Que a la semana siguiente, según consta en el acta del Concejo Municipal 24-2010, del lunes 26 de abril del 2010, en el capítulo IV, referente a la Lectura y Aprobación del Acta 23 – 2010, el Regidor Carlos Corella señaló entre otras cosas, y transcribo literalmente: "...además, señala que con relación a la visita que realizó al lugar de la extracción, él visito la finca de los Hermanos Arroyo, licitación que fue ganada por la empresa Transportes Cruzco S.A., en donde observó maquinaria de la empresa Campos Zamora trabajando en el lugar, indicando que en el acta se consigan que él dijo que la maquinaria era del papá de Jennifer Campos, **solicitando que se corrija y se indique en el acta que supuestamente** la maquinaria es propiedad del papá de Jennifer Campos, señalando que él observó en el lugar al papá de la señorita Campos, quien se encontraba con la maquinaria, recalcando que su solicitud es agregar en donde dice que la maquinaria es del papá de Jennifer Campos, un supuestamente."

Ante lo anterior la Regidora Teresira Quirós preguntó, transcribo literalmente: "**La Regidora Teresita Quirós pregunta al Regidor Corella si el comentario que está consignado en el acta, se encuentra tal y como él lo dijo, respondiendo el señor Corella que así es, señalando la Regidora Quirós que si el Regidor Corella hizo el comentario tal y como está en el acta, no puede corregirlo ahora. El Regidor Carlos Corella manifiesta que desea que quede constando el nuevo comentario que está haciendo con relación a este tema.**"

(Nota: los subrayados o negritas no son del original. Se adjunta copia de la certificación del acta respectiva, en lo conducente, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal).

Con este aspecto, se pretende demostrar la conducta del Regidor Corella, de hacer una afirmación en una Sesión, y tratar de modificar dicha afirmación en una Sesión posterior a lo dicho.

-Que se presentó un situación particularmente interesante, casi 8 meses después de presentada la solicitud de investigación arriba descrita. Dicha situación consistió en lo sucedido el lunes 27 de diciembre del 2010, acta 78-2010, Capítulo VII, artículo 5, cuando en medio de la discusión de una solicitud de **Ampliación de un servicio de construcción de superficie duradera en el camino # 2-10-153 correspondiente a los cuadrantes de Barrio San Martín en Ciudad Quesada**, el Regidor Corella, hace una manifestación, en la cual, después de tener conocimiento de los eventuales ilícitos cometidos por la empresa Transportes CRUZCO S.A, y después de haber solicitado que se investigara dicha situación, haciendo mención a una contratación que se le realizara a la empresa ARAYCA S.A., señala que no debió haberse contratado de forma directa a ARAYCA, sino que más bien debió ampliarse la contratación a CRUZCO en un 50%. Aspecto que no se comprende, cómo es que se señala un procedimiento de este tipo para haberlo aplicado, precisamente a la empresa que el mismo, junto con esta servidora, habíamos solicitado se investigara.

Transcribo lo indicado en su momento, en lo conducente: "El Regidor Carlos Corella señala que con relación al tema de Cruzco, en donde lo que se debió de hacer fue una ampliación que tuvo que haberse presentado ante el Concejo, ya que no se le compra a la empresa que estaba en ese momento que era Cruzco, sino que se le compra a otra empresa que estaba en el mismo cartel, Araica, el 50%, señalando que esa ampliación debió de presentarse al Concejo y no hacerlo como una compra directa, siendo que toda esa información debe de conocerse por transparencia."

(Adjunto copia de la certificación del acta, en lo conducente, emitida por la Secretaria Municipal).

- Se procede a realizar el traslado de toda la información anteriormente indicada a la Administración Municipal a efectos de que sea analizada y procedan según corresponda y consideren pertinente.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de presentación de informe al Auditor Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Presentada: Lunes 13 de abril del 2015.

Considerando:

-Que a principios del año 2013, el Concejo Municipal, le delegó a una comisión especial de revisión de manuales, la revisión del manual financiero contable de la Municipalidad de San Carlos.

-Que dicho manual fue revisado y analizado, en conjunto con la Administración Municipal.

-Que posterior a algunas reuniones, en fecha 6 de marzo del 2013, se sostuvo una

reunión de esa comisión con el Auditor Municipal Fernando Chavez, en la cual, en lo conducente se hizo el siguiente abordaje:

“El Auditor Municipal, Fernando Chávez, señala que el Código Municipal, en el artículo 114 del Código Municipal, indica:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la Auditoría.”

Señala que se han realizado algunas consultas a la CGRCR, y se indica que no le corresponde la elaboración ni aprobación de los manuales financieros contables. Pero si está obligado a analizar y dictaminar previamente dicho manual.

Finalmente se concluye que ese criterio o dictamen, se solicitará al Auditor, una vez que el Concejo haya aprobado como Proyecto, el Manual Financiero Contable, a efectos de que dictamine al respecto, lo envíe nuevamente al Concejo Municipal, y este finalmente lo analice y tome el acuerdo respectivo.”

Lo anterior ha sido transcrito del informe de comisión respectivo

-Que posterior a ese análisis, y en cumplimiento de la normativa vigente, la comisión municipal en fecha 17 de mayo del 2013, rinde su dictamen final, indicando que una vez se realizaran las modificaciones a dicho manual, la administración enviaría al Concejo Municipal el documento por escrito y en digital a efectos de que fuera trasladado al Auditor Municipal, para que realizara las recomendaciones pertinentes y se pasara a la etapa de aprobación final de parte del Concejo Municipal.

-Que en efecto, el documento fue remitido por parte de la Administración al Concejo Municipal, quien a su vez, hace de un año aproximadamente, le envió el manual financiero contable al auditor para los fines arriba descritos, y hasta la fecha, no se ha recibido recomendación alguna de parte de la Auditoría Municipal.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal acordar:

-Que en virtud de los hechos mencionados anteriormente, así como que el plazo que ha transcurrido es demasiado, y tomando en consideración que se trata de un tema esencial para el adecuado manejo y control del tema financiero-contable en nuestro Gobierno Local, se le otorga un plazo de 15 días al Auditor Municipal, a partir de la notificación de este acuerdo, para que proceda a remitirle a este Órgano Colegiado, las recomendaciones que por imperativo legal, y según lo manifestado por el propio Auditor Municipal, el debe realizar respecto al proyecto del manual financiero contable que en su momento le fue trasladado. Lo anterior so pena de considerarse, en función del plazo transcurrido, que nos encontramos ante un eventual atraso injustificado que eventualmente podría constituirse en incumplimiento por parte de dicha Auditoría.

-Remitir copia a la Contraloría General de la República, tanto de la moción, como discusión y acuerdo tomado por este Concejo Municipal, a partir de esta Moción, a efectos de que ese Órgano Contralor, tenga conocimiento, de las razones por las cuales dicho Manual no ha sido aprobado aun por el Concejo Municipal, y actúe conforme lo considere pertinente.

Se solicita dispensa de trámite de comisión, y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que en la Comisión Especial de Revisión de Manuales que era conformada por tres Regidores, de los cuales solamente fueron dos a esas reuniones de Comisión, trabajaron en un período de aproximadamente tres meses en la revisión de ese manual que constaba de tres ampos grandes donde venían todos los procedimientos y demás de la materia financiera contable dentro de la Municipalidad, destacando que de acuerdo a lo que indica el Código Municipal para que este Concejo pueda aprobar ese manual debe de venir algún tipo de dictamen por parte del Auditor Municipal, siendo que hace ya año y medio que se le trasladó al Auditor Municipal, y a estas horas el Auditor no ha presentado el dictamen referente a ese manual financiero contable, señalando que esta situación es preocupante ya que cuando ese manual se vaya a aplicar van a tener que revisarlo nuevamente porque habrán cosas que actualizar y modificar en virtud de que no son pertinentes para aplicarlas en este momento, siendo necesario que el Auditor Municipal de una vez por todas entregue ese informe y que la Contraloría, para el Concejo pueda salvar su responsabilidad, sepa por qué razón el Gobierno Local aún no tiene aprobado, ejecutando y aplicando el Manual Financiero Contable.

SE ACUERDA:

- Que en virtud de los hechos que a continuación se detalla:

-Que a principios del año 2013, el Concejo Municipal, le delegó a una comisión especial de revisión de manuales, la revisión del manual financiero contable de la Municipalidad de San Carlos.

-Que dicho manual fue revisado y analizado, en conjunto con la Administración Municipal.

-Que posterior a algunas reuniones, en fecha 6 de marzo del 2013, se sostuvo una reunión de esa comisión con el Auditor Municipal Fernando Chávez, en la cual, en lo conducente se hizo el siguiente abordaje:

“El Auditor Municipal, Fernando Chávez, señala que el Código Municipal, en el artículo 114 del Código Municipal, indica:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la Auditoría.”

Señala que se han realizado algunas consultas a la CGRCR, y se indica que no le corresponde la elaboración ni aprobación de los manuales financieros contables. Pero si está obligado a analizar y dictaminar previamente dicho manual.

Finalmente se concluye que ese criterio o dictamen, se solicitará al Auditor, una

vez que el Concejo haya aprobado como Proyecto, el Manual Financiero Contable, a efectos de que dictamine al respecto, lo envíe nuevamente al Concejo Municipal, y este finalmente lo analice y tome el acuerdo respectivo.”

Lo anterior ha sido transcrito del informe de comisión respectivo

-Que posterior a ese análisis, y en cumplimiento de la normativa vigente, la comisión municipal en fecha 17 de mayo del 2013, rinde su dictamen final, indicando que una vez se realizaran las modificaciones a dicho manual, la administración enviaría al Concejo Municipal el documento por escrito y en digital a efectos de que fuera trasladado al Auditor Municipal, para que realizara las recomendaciones pertinentes y se pasara a la etapa de aprobación final de parte del Concejo Municipal.

-Que en efecto, el documento fue remitido por parte de la Administración al Concejo Municipal, quien a su vez, hace de un año aproximadamente, le envió el manual financiero contable al auditor para los fines arriba descritos, y hasta la fecha, no se ha recibido recomendación alguna de parte de la Auditoría Municipal.

- Así como que el plazo que ha transcurrido es demasiado, y tomando en consideración que se trata de un tema esencial para el adecuado manejo y control del tema financiero-contable en nuestro Gobierno Local, se le otorga un plazo de 15 días al Auditor Municipal, a partir de la notificación de este acuerdo, para que proceda a remitirle a este Órgano Colegiado las recomendaciones que por imperativo legal, y según lo manifestado por el propio Auditor Municipal, él debe realizar respecto al proyecto del manual financiero contable que en su momento le fue trasladado. Lo anterior so pena de considerarse, en función del plazo transcurrido, que nos encontramos ante un eventual atraso injustificado que eventualmente podría constituirse en incumplimiento por parte de dicha Auditoría.
- Remitir copia a la Contraloría General de la República, tanto de la moción como de la discusión y acuerdo tomado por este Concejo Municipal a partir de esta moción, a efectos de que ese Órgano Contralor tenga conocimiento de las razones por las cuales dicho Manual no ha sido aprobado aún por el Concejo Municipal, y actúe conforme lo considere pertinente.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).

CAPITULO XV. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELATIVO A LA VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2015.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha 13 de abril de 2015

AGENDA

1. Comprobación del quorum.
2. Analizar Variación presupuetaria 01-2015 y el Ajuste al Plan Anual Operativo.

3. Acuerdos

Artículo 1. Comprobación quórum

- a. Se comprueba el quorum con la presencia de los regidores: Gerardo Salas Lizano, Carlos Corella Chaves, Edgar Gamboa Araya.

Se disculpa por llegar tarde: Carlos Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño.

Con la participación de los funcionarios municipales: Licda. Dixie Amores Saborío, Dirección de Desarrollo Estratégico y Lie. Bernor Kooper Cordero, Dirección Financiera.

Artículo 2. Análisis del proyecto variación presupuestaría 01- y del Ajuste 2015 y ajuste al Plan Anual Operativo vinculante.

- a) Se procede a exponer la variación presupuestaria extraordinario 01-2015 por parte de la Licda. Dixie Amores; mismo que responde por la suma de **¢230.088.382**.

- b) En el programa de la Administración se asigna una suma total de ¢53.283.413.82.

- c) En el programa de Servicios se asigna un total de ¢111.421.150.16; siendo reforzados cuentas de servicios de Aseo de vías Basura, Caminos y Calles, Cementerio, parque y ornato, Acueductos, mercado, Educativos, Servicios "Sociales, Seguridad Vial, Protección de Medio Ambiente.

- d) Para el programa de Inversiones se asigna un total de ¢65.383.818.54; brindando refuerzos y asignaciones en:

- ✓ **Edificios:** a Centros Educativos, Salones Comunales, Instalaciones Deportivas, Cocinas Comunales.
- ✓ **Infraestructura Vial:** la distribución de fondos de la Ley 8114, refuerzo a Obras de Infraestructura.
- ✓ **Otros Proyectos:** Gestión Óptima de la Administración Tributaria, Mejoras mayores en la maquinaria, Cierre técnico del vertedero.

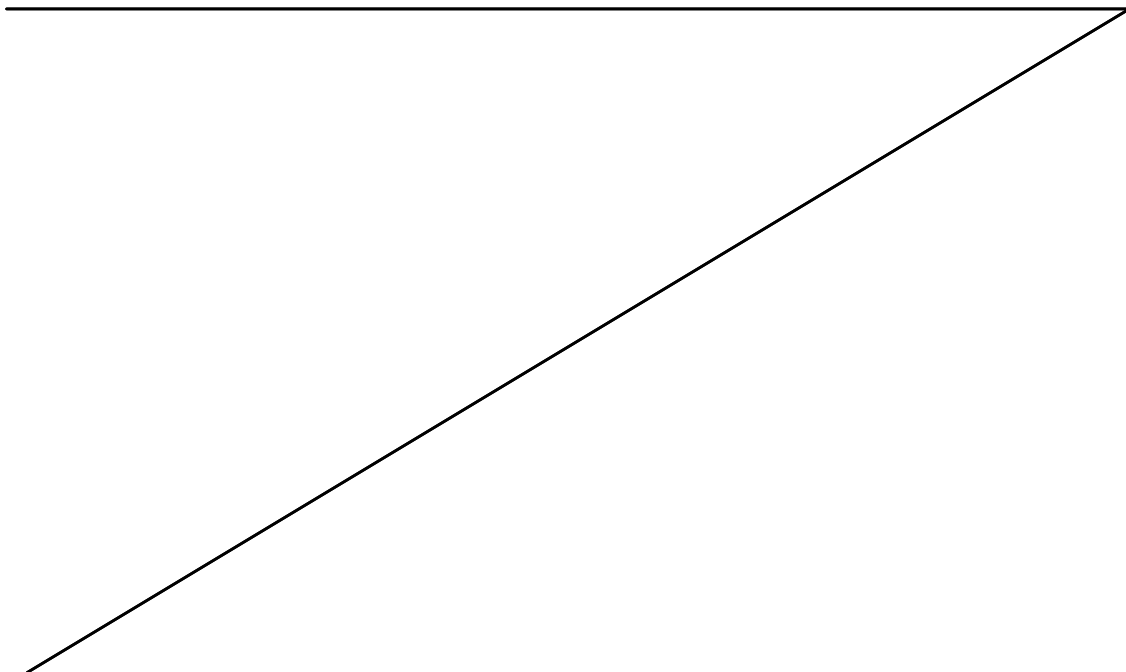
El señor Carlos Corella y Don Edgar Gamboa solicitan información a detalle respecto al refuerzo que se quiere hacer para la compra de la romana (según consta en la solicitud de variación) Indica el señor Gamboa que está en desacuerdo seguir aumentando esta cuenta debido a que ya se habían indicado montos y ahora IFAM da otros criterios.

A las 5:00 se da por suspendida la reunión para asistencia a la sesión del Concejo.

Al ser las 5:50 se reanuda la reunión nombrados en comisión los señores regidores Carlos Villalobos, Edgar Gamboa, Carlos Corella y Gilberth Cedeño nombrados en Comisión por parte del Concejo Municipal

Se manda a llamar al funcionario Harold Herra para que amplíe la información. El funcionario Herra explica que son 80 millones para planta de tratamiento y 36 millones para la romana. Se aclara mediante oficio SP-2339-2015 textualmente lo siguiente:

PAG N° 2			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 1 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	33.042.053,30	84,95	
Auditoria Interna	5.253.337,61	13,51	
Administracion de Inversiones propias	600.000,00	1,54	
Total rebajar Programa I	38.895.390,91	100,00	
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 1 - 2015</u>			
Programa II: Servicios Comunales			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	2.792.668,25	2,51
2	Recoleccion de basura	22.605.077,03	20,29
3	Mantenimiento de caminos y calles	3.114.477,15	2,80
4	Cementerios	7.140.829,01	6,41
5	Mantenimiento de parques	3.847.782,02	3,45
6	Acueductos	46.074.507,83	41,35
7	Mercado, Plazas y ferias	4.019.722,94	3,61
9	Educativos, culturales y deportivos	1.056.472,19	0,95
10	Servicios Sociales Complementarios	13.418.392,50	12,04
22	Seguridad Vial	2.985.235,93	2,68
25	Proteccion Medio Ambiente	3.217.299,58	2,89
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.148.685,73	1,03
Total rebajar Programa II		111.421.150,16	100,00

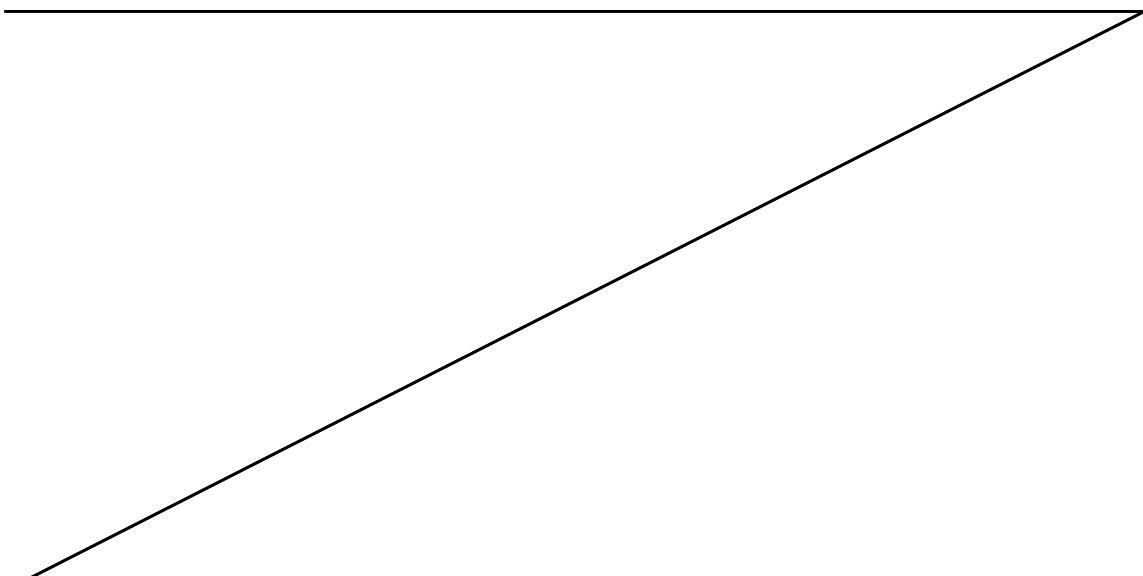


PAG N° 3			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 1 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa III: Inversion			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	7.206.283,00	9,03
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mantenimiento y reparación de centros educativos	350.000,00	0,44
3	Construcción, reparación y mejoras de salones comunales	2.856.283,00	3,58
5	Construcción, reparación y mejoras de instalaciones dep	2.000.000,00	2,51
6	Construcción de cocinas comunales	2.000.000,00	2,51
2	Vías de comunicación	20.056.261,13	25,14
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Técnica de Gestión Vial	4.247.735,05	5,32
2	Mantenimiento, mejoramiento y reh 250 km, ley 8114	14.997.540,00	18,80
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	810.986,08	1,02
6	Otros proyectos	38.121.274,42	3,91
	<i>Obras por administración</i>		
1	Dirección técnica y estudio	1.782.360,86	2,23
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	330.335,06	0,41
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	1.008.578,50	1,26
31	Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre técnico de vertede	35.000.000,00	43,88
7	Otras Inversiones	14.388.022,90	18,04
1	Plan de lotificación	14.388.022,90	18,04
Total rebajar Programa III		79.771.841,45	56,12
TOTAL REBAJAR EGRESOS			230.088.382,52
Lic. Bernor Kooper Cordero			
Director de Hacienda			

						PAG N° 4
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 01-2015						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
AUMENTO DE EGRESOS						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS*	53.283.413,82	111.421.150,16	65.383.818,54		230.088.382,52
0	REMUNERACIONES	15.453.337,61	25.698.895,02	19.650.815,76	-	60.803.048,39
1	SERVICIOS	15.600.000,00	55.848.794,20	1.250.000,00	-	72.698.794,20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.300.000,00	13.746.534,20	22.385.168,86	-	40.431.703,06
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	800.000,00	13.874.995,48	21.000.000,00	-	35.674.995,48
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.130.076,21	2.251.931,26	1.097.833,92	-	20.479.841,39
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda						

						PAG N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 1 - 2015						
AUMENTAR EGRESOS:						
Programa I: Dirección y Administración General						
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)		%		
Gastos de administración (*)		30.800.000,00		57,80		
Auditoria Interna		5.253.337,61		9,86		
Inversiones propias		600.000,00		1,13		
Registro de Inversiones y deuda		16.630.076,21		31,21		
Total Programa I		53.283.413,82		100,00		
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.						
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
Programa II: Servicios Comunales						
Código S	Servicios	Asignación (en colones)		%		
1	Aseo de vías y sitios públicos	2.792.668,25		2,51		
2	Recolección de basura	22.605.077,03		20,29		
3	Mantenimiento de caminos y calles	3.114.477,15		2,80		
4	Cementerios	7.140.829,01		6,41		
5	Servicios de parques y obras de ornato	3.847.782,02		3,45		
6	Acueductos	46.074.507,83		41,35		
7	Mercados, plazas y ferias	4.019.722,94		3,61		
9	Educativos, culturales y deportivos	1.976.534,20		1,77		
10	Servicios sociales complementarios	13.418.392,50		12,04		
22	Seguridad Vial	1.500.000,00		1,35		
25	Proteccion al Medio Ambiente	4.931.159,23		4,43		
Total Programa II		111.421.150,15		100,00		

				PAG N° 6	
<i>Programa III: Inversión</i>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
1		Edificios	7.206.283,00	11,02	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Construccion, repàracion y mejoras Centros Educativos	2.350.000,00	3,59	
3		Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales	4.356.283,00	6,66	
6		Construccion de cocinas comunales	500.000,00	0,76	
2		Vías de comunicación	20.294.288,97	31,04	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.247.735,05	6,50	
5		Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial, ley 8114	14.997.540,00	22,94	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	1.049.013,92	1,60	
6		Otros proyectos	37.883.246,57	48,28	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Direccion tecnica y estudio	800.000,00	1,22	
2		Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	451.345,86	0,69	
7		Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.631.900,71	2,50	
31		Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de verted	35.000.000,00	43,88	
Total Programa III			65.383.818,54	90,35	
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS				230.088.382,52	
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda					



		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1		15.600.000,00	33.515.716,10	33.750.000,00	0,00	15.365.716,10
	01	0,00	-4.705.000,00	0,00	0,00	-4.705.000,00
	02	0,00	-4.705.000,00	0,00	0,00	-4.705.000,00
	04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	3.600.000,00	-1.480.000,00	50.000,00	0,00	2.170.000,00
	01	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
	02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	400.000,00	-1.480.000,00	0,00	0,00	-1.080.000,00
	06	2.000.000,00	0,00	50.000,00	0,00	2.050.000,00
	07	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
	04	6.100.000,00	29.453.794,20	-5.000.000,00	0,00	30.553.794,20
	02	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	06	0,00	16.953.794,20	0,00	0,00	16.953.794,20
	99	4.100.000,00	12.500.000,00	-5.000.000,00	0,00	11.600.000,00
	05	1.000.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	950.000,00
	02	1.000.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	950.000,00
	06	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
	01	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
	07	400.000,00	-6.550.000,00	1.200.000,00	0,00	-4.950.000,00
	01	400.000,00	-5.920.000,00	1.200.000,00	0,00	-4.320.000,00
	02	0,00	-630.000,00	0,00	0,00	-630.000,00
	08	4.500.000,00	6.846.921,90	-30.000.000,00	0,00	-18.653.078,10
	01	2.000.000,00	-1.303.078,10	0,00	0,00	696.921,90
	03	0,00	-4.000.000,00	0,00	0,00	-4.000.000,00
	05	2.500.000,00	1.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	-26.500.000,00
	06	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
	07	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
	99	0,00	11.850.000,00	0,00	0,00	11.850.000,00

							PAG N° 9
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.114.493,93	-15.603.164,36	15.178.885,86	0,00	5.538.772,43
	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-4.572.746,80	-12.544.792,06	360.000,00	0,00	-16.767.538,86
		Combustible y lubricantes	-3.635.000,00	0,00	0,00	0,00	-3.635.000,00
	02	Productos farmaceuticos	0,00	-5.210.270,00	0,00	0,00	-5.210.270,00
	03	Tintas, pinturas y diluyentes	-937.746,80	-2.502.884,80	360.000,00	0,00	-3.090.631,60
	99	Otros productos quimicos	0,00	-4.831.637,26	0,00	0,00	-4.831.637,26
	02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	200.000,00	-1.754.906,50	13.647.540,00	0,00	12.092.633,50
		Materiales y productos metalicos	0,00	889.600,00	3.506.283,00	0,00	4.395.883,00
	01	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-1.194.506,50	14.997.540,00	0,00	13.803.033,50
	02	Materiales y productos electricos	200.000,00	360.000,00	1.291.775,00	0,00	1.841.775,00
	03	Madera y sus derivados	0,00	300.000,00	-5.870.943,00	0,00	-5.570.943,00
	06	Materiales y productos de plastico	0,00	-3.100.000,00	-277.115,00	0,00	-3.377.115,00
	99	Otros materiales y suministros	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-2.041.747,13	-703.465,80	0,00	0,00	-2.745.212,93
		Herramientas e instrumentos	-41.747,13	3.846.534,20	0,00	0,00	3.804.787,07
	01		-2.000.000,00	-4.550.000,00	0,00	0,00	-6.550.000,00
	02	Repuestos y accesorios					
	99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	300.000,00	-600.000,00	1.181.345,86	0,00	881.345,86
		Utiles y materiales de oficina	200.000,00	-400.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
	01	Productos de papel y carton	-2.600.000,00	900.000,00	0,00	0,00	-1.700.000,00
	03	Textiles y vestuarios	2.700.000,00	4.400.000,00	1.181.345,86	0,00	8.281.345,86
	04	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-5.500.000,00	0,00	0,00	-5.500.000,00
	06	Utiles y materiales de cocina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	07						
	5	BIENES DURADEROS	200.000,00	-1.325.004,52	8.385.562,90	0,00	4.877.455,48
		MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	-6.465.833,53	1.000.000,00	0,00	-5.465.833,53
	01	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Equipo de oficina	400.000,00	8.734.166,47	0,00	0,00	9.134.166,47
	04	Equipo de computo	-400.000,00	0,00	0,00	0,00	-400.000,00
	05	Equipo diverso	0,00	-15.200.000,00	1.000.000,00	0,00	-14.200.000,00
	99						

PAG Nº 11						
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2015 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS RESUMEN DE GASTOS						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	14.388.022,91	-	(14.388.022,91)	-	-
0	REMUNERACIONES	(6.532.913,66)	3.174.653,82	11.470.820,21	-	8.112.560,37
1	SERVICIOS	15.600.000,00	33.515.716,10	(33.750.000,00)	-	15.365.716,10
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(5.114.493,93)	(15.603.164,36)	15.178.885,86	-	-5.538.772,43
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	200.000,00	(1.325.004,52)	(8.385.562,90)	-	-9.510.567,42
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.130.076,21	2.251.931,26	1.097.833,92	-	20.479.841,39
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	(6.894.645,71)	(22.014.132,30)	-	-	-28.908.778,01
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda						

PAG Nº12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2015
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna. Inversiones Propias.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, del salario escolar, dietas, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoria Interna, para equilibrar otros renglones de remuneraciones.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, herramientas y repuestos y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, así como de edificios.

CUENTAS ESPECIALES: Se toman economías de provisión de aumentos salariales y recursos sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de

sueldos fijos, del salario escolar, suplencias, otros incentivos salariales.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios, alquileres, impresión y encuadernación, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario.

CUENTAS ESPECIALES: Se toman economías de provisión de aumentos salariales y recursos sin asignación presupuestaria.

PAG N°13

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, y del salario escolar.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de compra de bienes preexistentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA N° 01-2015 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Registro de la deuda y aportes

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias, tiempo extraordinario retribución años servidos, otros incentivos salariales y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de comerciales y financieros, gestión y apoyo, gastos de viaje, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en alimentación y productos agropecuarios, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y

mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades, aporte al Comité Cantonal de Deportes y reintegros y devoluciones

PAG N° 14

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Seguridad Vial, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, suplencias, otros incentivos salariales, decimotercer mes, retribución al ejercicio liberal de la profesión, años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios de seguros, en servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras prestaciones legales (Incapacidades) y aporte a la Asociación Solidarista.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de sueldos fijos, retribución años servidos, decimotercer mes y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, servicios comerciales, actividades de capacitación, gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de otras prestaciones legales (Incapacidades)

Concejo Municipal de San Carlos

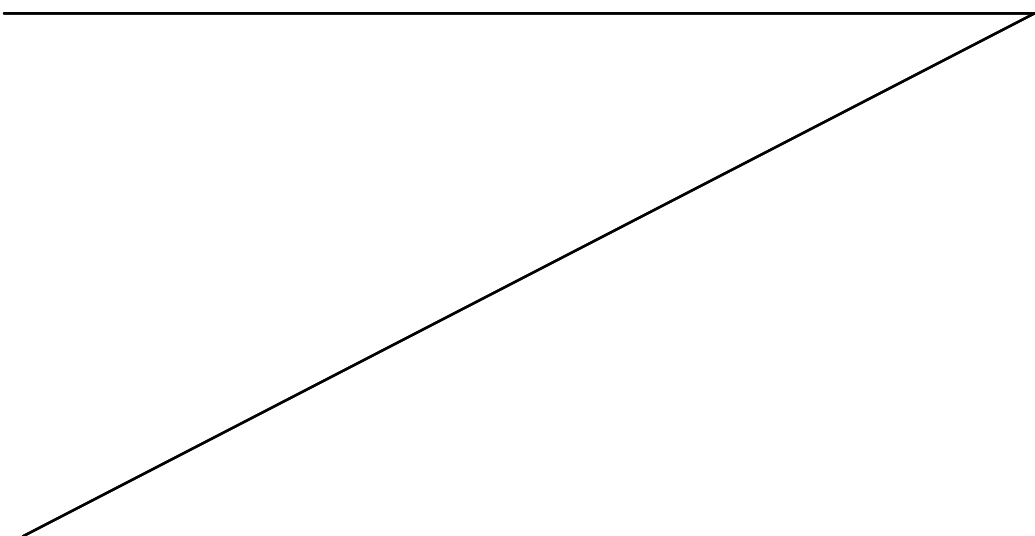
ACTA 22-2015

PAG.66

Lunes 13 de abril del 2015

Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 15
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2015							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	33.042.053,30	I	01		Administración General	31.599.999,99
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	1.442.053,31
							33.042.053,30
5.01.02	Auditoría Interna	5.253.337,61	I	02		Auditoría Interna	5.253.337,61
							5.253.337,61
5.01.03	Administración de inversiones	600.000,00	I	01		Administración General	600.000,00
							600.000,00
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	2.792.668,25	II	01		Servicio de Aseo de Vías	2.792.668,25
5.02.02	Servicio de Recolección de Basura	22.605.077,03	II	02		Servicio de Recolección de Basura	22.605.077,03
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	3.114.477,15	II	03		Servicio de Caminos y Calles	3.114.477,15
							3.114.477,15
5.02.04	Servicio de Cementerio	7.140.829,01	II	04		Servicio de Cementerio	7.140.829,01
5.02.05	Mantenimiento de parques	3.847.782,02	II	05		Mantenimiento de parques	3.847.782,02
5.02.06	Servicio de Acueductos	46.074.507,83	II	06		Servicio de Acueductos	46.074.507,83
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	4.019.722,94	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	4.019.722,94
							4.019.722,94
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	1.056.472,19	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	1.056.472,19
							1.056.472,19
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	13.418.392,50	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	13.418.392,50
							13.418.392,50
5.02.22	Señalización de Vías	2.985.235,93	II	22		Señalización de Vías	1.500.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	920.062,01
			II	25		Protección al medio Ambiente	565.173,92
							2.985.235,93
5.02.25	Protección al medio Ambiente	3.217.299,58	II	25		Protección al medio Ambiente	3.217.299,58
							3.217.299,58



Concejo Municipal de San Carlos

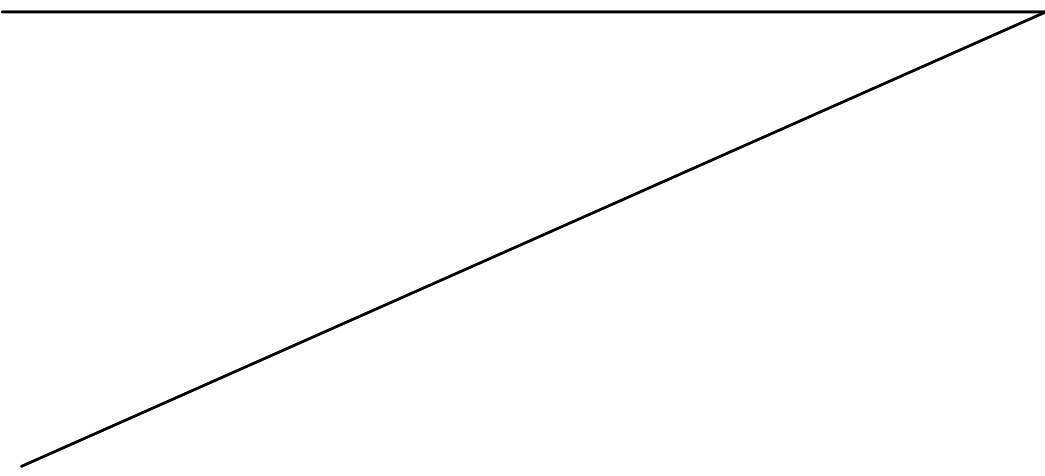
ACTA 22-2015

PAG.67

Lunes 13 de abril del 2015

Sesión Ordinaria

							PAG N° 16
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.02.27	Servicios Públicos y mantenimiento	1.148.685,73	II	25		Proteccion al medio Ambiente	1.148.685,73
							1.148.685,73
5.03.01.02	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	350.000,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	350.000,00
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	2.856.283,00	III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	2.856.283,00
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	2.000.000,00	III	1	2	Construccion, mejoras y reparacion de centros educativos	2.000.000,00
							2.000.000,00
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	2.000.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	500.000,00
			III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	1.500.000,00
							2.000.000,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.247.735,05	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.247.735,05
5.03.02.05	Ley 8114	14.997.540,00	III	2	5	Ley 8114	14.997.540,00
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	810.986,08	III	2	31	Obras de Infraestructura	810.986,08
							810.986,08
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	1.782.360,86	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	800.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	238.027,84
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	121.010,80
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	623.322,21
							1.782.360,86
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	330.335,06	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	330.335,06
							330.335,06
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.008.578,50	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.008.578,50
							1.008.578,50



							PAG N° 17
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
							0,00
5.03.06.31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	35.000.000,00	III	6	31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	35.000.000,00
5.03.07.01	Fondo Plan de Lotificacion	14.388.022,90	I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes	14.388.022,90
							14.388.022,90
		230.088.382,52					230.088.382,52
		0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 01-2015							
Firma del funcionario responsable: _____							

ADMINISTRACION			
ADMINISTRACIÓN Meta 1.1 "Administración"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	11.100.000,00	21.732.913,66	-10.632.913,66
Servicios	15.600.000,00		15.600.000,00
Materiales	4.100.000,00	9.414.493,93	-5.314.493,93
Bienes Duraderos	600.000,00	600.000,00	0,00
Cuentas especiales		1.894.645,71	-1.894.645,71
Transferencias	16.630.076,21		16.630.076,21
	48.030.076,21	33.642.053,30	14.388.022,91

ADMINISTRACIÓN Meta 10.1 "Auditoria"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	4.353.337,61	253.337,61	4.100.000,00
Servicios	200.000,00		200.000,00
Materiales			0,00
Bienes duraderos	200.000,00		200.000,00
Transferencias	500.000,00		500.000,00
Cuentas especiales		5.000.000,00	-5.000.000,00
	5.253.337,61	5.253.337,61	0,00

SERVICIOS			
SERVICIOS Meta 1.1 "ASEO DE VÍAS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.122.668,25	132.398,25	1.990.270,00
Servicios		100.000,00	-100.000,00
Materiales	370.000,00	1.360.270,00	-990.270,00
Bienes Duraderos		200.000,00	-200.000,00
transferencias	300.000,00		300.000,00
Cuentas especiales		1.000.000,00	-1.000.000,00
	2.792.668,25	2.792.668,25	0,00

SERVICIOS Meta 2.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	5.000.000,00	7.905.077,03	-2.905.077,03
Servicios	9.800.000,00	1.000.000,00	8.800.000,00
Materiales	4.700.000,00	13.700.000,00	-9.000.000,00
Bienes Duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00
transferencias	1.105.077,03		1.105.077,03
	22.605.077,03	22.605.077,03	0,00

SERVICIOS Meta 3.1 "CAMINOS Y CALLES"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	414.477,15	1.914.477,15	-1.500.000,00
Servicios			0,00
Materiales	2.700.000,00		2.700.000,00
Bienes Duraderos			0,00
Cuentas especiales		1.200.000,00	-1.200.000,00
	3.114.477,15	3.114.477,15	0,00

SERVICIOS Meta 4.1 "CEMENTERIO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	890.829,01	109.170,99
Servicios		4.750.000,00	-4.750.000,00
Materiales	700.000,00	200.000,00	500.000,00
bienes duraderos	5.140.829,01		5.140.829,01
transferencia	300.000,00		300.000,00
Cuentas especiales		1.300.000,00	-1.300.000,00
	7.140.829,01	7.140.829,01	0,00

SERVICIOS Meta 5.1 "PARQUES Y ORNATO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	3.447.782,02	567.782,02	2.880.000,00
Servicios		280.000,00	-280.000,00
Materiales	400.000,00	3.000.000,00	-2.600.000,00
Transferencias			0,00
	3.847.782,02	3.847.782,02	0,00

SERVICIOS Meta 6.1 "ACUEDUCTO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	8.420.713,63	645.946,97	7.774.766,66
Servicios	37.653.794,20	4.705.000,00	32.948.794,20
Materiales		9.209.428,56	-9.209.428,56
Bienes Duraderos		15.000.000,00	-15.000.000,00
Cuentas especiales		16.514.132,30	-16.514.132,30
	46.074.507,83	46.074.507,83	0,00

SERVICIOS Meta 7.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	624.861,47	391.644,84	233.216,63
Servicios	850.000,00	3.448.078,10	2.598.078,10
Materiales		180.000,00	-180.000,00
bienes duraderos	2.544.861,47		2.544.861,47
	4.019.722,94	4.019.722,94	0,00

SERVICIOS Meta 9.1 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.056.472,19	1.056.472,19
Materiales	1 976.534,20		1 976.534,20
Bienes Duraderos			0,00
	1.976.534,20	1.056.472,19	920.062,01

SERVICIOS Meta 10.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	4.668.392,50	2.668.392,50	2.000.000,00
Servicios	7.000.000,00	7.550.000,00	-550.000,00
Materiales y suministros	1.400.000,00	1.200.000,00	200.000,00
Cuentas especiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
bienes duraderos	350.000,00		350.000,00
	13.418.392.50	13.418.392.50	0.00

SERVICIOS Meta 22.1 "SEGURIDAD VIAL"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		2.985.235,93	-2.985.235,93
Servicios			0,00
Materiales y suministros	1.500.000,00		1.500.000,00
Cuentas especiales			0,00
			0,00
	1.500.000,00	2.985.235,93	-1.485.235,93

SERVICIOS Meta 25.1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		2.217.299,58	-2.217.299,58
Servicios	545.000,00	500.000,00	45.000,00
Materiales y suministros		500.000,00	-500.000,00
Bienes duraderos	3.839.305,00		3.839.305,00
transferencias	546.854,23		546.854,23
	4.931.159,23	3.217.299,58	1.713.859,65

SERVICIOS Meta 27.1 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.148.685,73	-1.148.685,73
Servicios			
Materiales y suministros			
Cuentas especiales			0,00
			0,00
	0,00	1.148.685,73	-1.148.685,73

PROGRAMA DE INVERSIONES			
INVERSIONES META 2,1 "CENTROS EDUCATIVOS"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	2.350.000,00	350.000,00	2.000.000,00
	2.350.000,00	350.000,00	2.000.000,00
INVERSIONES META 2,2 "SALONES COMUNALES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	3.356.283,00	2.856.283,00	500.000,00
bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00
	4.356.283,00	2.856.283,00	1.500.000,00
INVERSIONES META 5,1 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
INVERSIONES META 6,1 "COCINAS COMUNALES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	500.000,00	2.000.000,00	-1.500.000,00
	500.000,00	2.000.000,00	-1.500.000,00
INVERSIONES Meta 7.1 UTGVM			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
REMUNERACIONES	3.697.735,05	4.247.735,05	-550.000,00
SERVICIOS	50.000,00		50.000,00
transferencias	500.000,00		500.000,00
Bienes Duraderos			0,00
	4.247.735,05	4.247.735,05	0,00
INVERSIONES Meta 7.6 REHABILITACION DE 300 MTS EVACUACION PLUVIAL			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
REMUNERACIONES			0,00
Materiales y suministros	14.997.540,00		14.997.540,00
transferencias			0,00
Bienes Duraderos			0,00
	14.997.540,00	0,00	14.997.540,00
INVERSIONES META 7,2 "Evacuación Pluvial"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		14.997.540,00	-14.997.540,00
	0,00	14.997.540,00	-14.997.540,00
INVERSIONES Meta 8,8 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		810.986,08	-810.986,08
Transferencias	219.013,92		219.013,92
Materiales y suministros	830.000,00		830.000,00
	1.049.013,92	810.986,08	238.027,84

INVERSIONES Meta 14.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	800.000,00	1.782.360,86	-982.360,86
SERVICIOS			0,00
Materiales			0,00
Bienes Duraderos			0,00
	800.000,00	1.782.360,86	-982.360,86

INVERSIONES Meta 15.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	100.000,00	330.335,06	-230.335,06
Materiales y suministros	351.345,86	0,00	351.345,86
	451.345,86	330.335,06	121.010,80

INVERSIONES Meta 25 CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	14.621.180,00	0,00	14.621.180,00
SERVICIOS		35.000.000,00	-35.000.000,00
Materiales			0,00
bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00
transferencias	378.820,00		378.820,00
	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 19,9 "ADMINISTRACION TRIBUTARIA"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
REMUNERACIONES	431.900,71	1.008.578,50	-576.677,79
Servicios	1.200.000,00		1.200.000,00
	1.631.900,71	1.008.578,50	623.322,21

INVERSIONES Meta 30,1 "PLAN DE LOTIFICACION"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos		14.388.022,90	-14.388.022,90
			0,00
	0,00	14.388.022,90	-14.388.022,90

AJUSTE A METAS Programa Administración

- De acuerdo al oficio 2015-0011-DCI, **se eliminan las metas** 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y los fondos asignados se trasladan para la 1.1

Programa Servicios

- Según oficio UTGVM-26-2015; solicita **modificar responsable de la meta** 22.1 "Implementación programa de policía municipal de tránsito" de Pablo Jiménez a Wilberth Rojas.

Programa Inversiones

- Según oficio de Administración Tributaria A.T.-013-2015 solicita la **eliminación de las metas** 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.10, dado que son repetidas. Los contenidos presupuestarios (10.003.967,37) se trasladan a la meta No. 19.9.

"Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio, PROY. 3-6-7.

- Se elimina la meta No. 19.6 y el contenido (8.113.967,37) se traslada a la 19.8 "Gestionar procesos con Aplicaciones Web que mejoren las labores diarias, el servicio al cliente, el tiempo de respuesta y la calidad de información recabada. PROY. 3-6-7.
- Se elimina la meta No. 19.14 y el contenido (1.000.000) se traslada a la a la meta No. 19.15 "Digitalización de Expedientes tributarios PROY. 3-6-7.
- Se elimina la meta No. 20.2 y el contenido (5.652.562,07) se traslada a la a la meta No. 20.1 "Incremento en la puesta al cobro del IBI para modificaciones de valor ante el Registro Nacional. PROY. 111-6-8.
- Según oficio DG-012-2015; solicita **modificar responsable de la meta** 21 "Realizar el cercado de una propiedad municipal" de Berna! Acuña a William Arce.

AL SER LAS 19:02 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

